

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS  
AMERICANOS -OEA- Y LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS  
CELAC-, EN EL MARCO DE LA CRISIS MULTILATERAL  
TESIS DE GRADO

**CARLOS AUGUSTO MEDRANO GALICIA**  
CARNET 11019-10

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MARZO DE 2016  
CAMPUS CENTRAL

**UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS  
AMERICANOS -OEA- Y LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS  
CELAC-, EN EL MARCO DE LA CRISIS MULTILATERAL  
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR  
**CARLOS AUGUSTO MEDRANO GALICIA**

PREVIO A CONFERÍRSELE  
EL TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

GUATEMALA DE LA ASUNCIÓN, MARZO DE 2016  
CAMPUS CENTRAL

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR**

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.  
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO  
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.  
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS  
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

DECANO: MGTR. LUIS ANDRES PADILLA VASSAUX  
VICEDECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR  
SECRETARIA: MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ  
DIRECTORA DE CARRERA: LIC. GUISELA ELIZABETH MARTINEZ CHANG DE NEUTZE

## **NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN**

LIC. FRANCISCA DE JESÚS CARDENAS MORÁN

## **TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN**

MGTR. MAURICIO JOSÉ CHAULÓN VÉLEZ  
LIC. ROBERTO ANTONIO WAGNER MONROY  
LIC. SARA SOFÍA SOTO GONZALEZ

Guatemala, 30 de octubre de 2015

Señores

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales  
Universidad Rafael Landívar

Atentamente me dirijo a Uds. en mi calidad de *asesor/supervisor* nombrado para el trabajo de graduación del estudiante: **Carlos Augusto Medrano Galicia** carné:1101910 e identificado con el título definitivo: **Análisis de las capacidades institucionales de la Organización de Estados Americanos -OEA- y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños -CELAC-, en el marco de la crisis multilateral**, función que inicié en el mes de agosto del año 2015 y concluí en octubre del año 2015. Al respecto, les comunico que sostuvimos diversas reuniones de trabajo, tanto físicas como virtuales, luego de las cuales; de las orientaciones, discusiones y sugerencias, así como de la lectura y revisión del informe final que me presentó, puedo afirmar lo siguiente:

- a.- Que su trabajo de graduación ha finalizado satisfactoriamente;
- b.- Que el tema que el estudiante abordó y sobre el que versó el apoyo que le proporcioné como su *asesor/supervisor*, tiene relevancia formativa dentro del marco de un trabajo académico, para fines de graduación y así debe ser considerado y evaluado;
- c.- Que se cumplieron los objetivos inicialmente planteados en el proyecto de trabajo de graduación aprobado por el Consejo de Facultad, que el estudiante utilizó las fuentes pertinentes y recomendadas de información e hizo las citas bibliográficas y *de otras fuentes en su caso*, en forma adecuada y correcta;
- d.- Que el informe final de su trabajo de graduación cumple con las exigencias básicas y está redactado en las condiciones que puede ser objeto de revisión final o de discusión por parte de *la terna o por parte del revisor* correspondiente según su caso.

Cordialmente:



**Francisca de Jesús Cárdenas Morán**  
**Licenciada en Relaciones Internacionales con especialización en**  
**Organizaciones Internacionales y Comercio Exterior**



Universidad  
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
No. 04702-2016

### Orden de Impresión

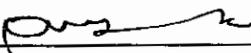
De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado del estudiante CARLOS AUGUSTO MEDRANO GALICIA, Carnet 11019-10 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus Central, que consta en el Acta No. 041-2016 de fecha 12 de febrero de 2016, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

**ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS -OEA- Y LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS -CELAC-, EN EL MARCO DE LA CRISIS MULTILATERAL**

Previo a conferírsele el título y grado académico de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 18 días del mes de marzo del año 2016.



  
**MGTR. ERIKA GIOVANA PAMELA DE LA ROCA DE GONZALEZ, SECRETARIA  
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES  
Universidad Rafael Landívar**

# Contenido

	Páginas
<b>Resumen Ejecutivo</b>	
<b>Introducción</b>	
<b>Capítulo I</b>	
El Modelo multilateral, un modelo en análisis	10
a. Problematización	
b. La importancia del Multilateralismo para Guatemala	
c. Metodología	
d. Objetivos	
<b>Capítulo II</b>	
El Multilateralismo: un modelo cambiante	16
a. Modalidades del Multilateralismo	18
1. Multilateralismo de Coexistencia	
2. Multilateralismo de Cooperación	
3. Multilateralismo de Solidaridad	
b. Causas y Variables de la crisis del modelo Multilateral	20
1. Falta de Legitimidad	
2. Equilibrio y Distribución de Poder	
<b>Capítulo III</b>	
El Multilateralismo en la Región Americana	28
a. Marco General de la Organización de Estados Americanos y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños	
1. La Organización de Estados Americanos	40
2. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños	41

## Capítulo IV

Perspectivas Teóricas del Multilateralismo	46
a. El Multilateralismo desde una visión funcionalista	47
b. Capacidades de un Organismo Multilateral desde un enfoque Funcionalista	48
1. La capacidad Extractiva	
2. La capacidad Regulatoria	
3. La capacidad Distributiva	
4. La capacidad Simbólica	
5. La capacidad Receptiva	

## Capítulo V

Análisis Funcionalista de las Capacidades Institucionales de la Organización de Estados Americanos y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños	56
a. La capacidad Extractiva	55
1. La funcionalidad de la capacidad extractiva como un Medio de legitimidad	
b. La capacidad Simbólica	58
1. La funcionalidad de la capacidad simbólica como un Medio de legitimidad	
c. La capacidad Receptiva	60
1. La funcionalidad de la capacidad receptiva como un Medio de legitimidad	
d. La capacidad Regulatoria	66
1. La funcionalidad de la capacidad regulatoria en la crisis Del equilibrio y distribución de poder en el multilateralismo	
e. La capacidad Distributiva	72
1. La funcionalidad de la capacidad distributiva en la crisis	

Del equilibrio y distribución de poder en el multilateralismo

**Capítulo VI**

Análisis funcionalista de la presidencia pro tempore de CELAC	82
Caso Chile 2011-2013	
<b>Conclusiones</b>	<b>89</b>
<b>Referencias Bibliográficas</b>	<b>92</b>

## Resumen Ejecutivo

Bajo el principio de ser un conjunto de Estados interactuando con objetivos comunes y resultados de alcance global, el multilateralismo se ha consolidado como la principal plataforma de interacción estatal durante las últimas décadas, sin embargo como producto de las transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales la estructura del sistema internacional ha cambiado, y por ende se han configurado todas las estructuras que promueven la interacción entre Estados.

Como producto de estos cambios y los pocos resultados obtenidos, el multilateralismo y su funcionamiento ha sido altamente cuestionado e incluso calificado como un modelo en crisis.

En América Latina y el Caribe, el modelo multilateral ha sido replicado bajo distintas características y planteamientos, abriendo paso a la creación de instancias multilaterales que atienden a problemáticas específicas de carácter regional.

Ante ese escenario, el presente trabajo de investigación constituye el esfuerzo de analizar desde los principios teóricos de la teoría funcionalista, la forma en que opera y se estructuran dos entes multilaterales, que presentan grandes similitudes en su contexto territorial pero que se diferencian evidentemente en su operacionalización, siendo estas, la Organización de Estados Americanos-OEA- y la Comunidad de Estados Americanos y Caribeños-CELAC-, utilizando las capacidades institucionales (Extractiva, Simbólica, Receptiva, Distributiva y Regulatoria ) como una herramienta para medir la eficiencia, efectividad y sostenibilidad de ambas organizaciones.

Asimismo, se analizó a la luz de las capacidades institucionales de la CELAC, el cumplimiento efectivo de las funciones de la Presidencia Pro Tempore, en el caso de Chile en el periodo de 2011 a 2013.

## Introducción

*“La proliferación de nuevos organismos internacionales durante las últimas décadas (...) en América Latina y el Caribe son fenómeno que expresa los cambios más profundos en las relaciones internacionales de la región, que no se agotan únicamente dentro del Hemisferio, sino que se abren a perspectivas más globales”.*  
(Portales, 2014)

Uno de los elementos que ha caracterizado las relaciones internacionales durante las últimas décadas es la reconfiguración del orden en la estructura internacional. La crisis que atraviesan ciertos Estados, la consolidación de potencias emergentes y la participación de actores estatales no tradicionales, denotan en parte, las grandes transformaciones que existen en el mundo. Razón por la cual, los Estados han buscado mecanismos para interactuar en pro de sus intereses a través de alianzas y estructuras operacionales en donde se concentran técnicamente opciones reales y efectivas para afrontar amenazas de carácter global.

Este tipo de relaciones entre estados a la cual se le denomina como multilateralismo reúne en sí, a un conjunto de Estados organizados con problemáticas comunes y soluciones colectivas. Dicho modelo se caracteriza por la inclusión, igualdad y voluntariedad de aquellos que participan de la dinámica multilateral.

Propiamente, el modelo tomó un auge a partir de la segunda guerra mundial y América Latina no fue la excepción; a mediados del siglo XX, se constituye entre otras la Organización de Estados Americanos, la cual cuenta con la participación de 35 Estados de América Latina y el Caribe y la presencia de actores internacionales ajenos al continente. Cabe resaltar que la –OEA- se consolida como institución regional en medio del marco de la Guerra fría, generando así una tendencia operativa que correspondía a los intereses particulares de Estados Unidos y su esfera de influencia.

Por otro lado, el contexto latinoamericano ha sido marcado por la formación de espacios minilateralistas, concepto que corresponde a mecanismos funcionalmente hablando multilaterales, pero que concentra esfuerzos más específicos, siendo así, plataformas estratégicas con objetivos determinados y no de carácter global.

Dicho esto, se resalta que en América Latina existe un aproximado de 20 organismos multilaterales que cumplen con las características mencionadas anteriormente. Sin embargo ninguno de características regionales como la Organización de Estados Americanos, hecho mismo que produjo la aparición de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, una instancia de carácter regional pero bajo principios y un contexto distinto, en donde resalta la ausencia de Estados Unidos y Canadá y a la vez se enfatiza la participación de actores no tradicionales como Brasil, Chile, Venezuela y México entre otros.

De esta forma CELAC y OEA, se posicionan como los dos principales entes multilaterales de la región, con diferencias en sus propuestas metodológicas y su visión internacional. Sin embargo las diferencias presentadas por CELAC, han abierto un debate sobre la necesidad y existencia de dos organizaciones con tales dimensiones. Este hecho surge como parte la contrapropuesta de algunos estados por desligar una visión internacional de América Latina y el papel realizado por Estados Unidos y Canadá durante las últimas décadas, con el fin de generar nuevos espacios y grupos de poder.

Es justamente, este debate el que construye la problemática que motiva esta investigación. Por tal hecho es que la presente se sustenta en analizar dos organismos multilaterales en medio de un modelo aparentemente en crisis y la forma en que los mismos operan. El análisis está basado en criterios teóricos que facilitan la operacionalización de variables y la evaluación sobre la efectividad y eficiencia de dichas organizaciones.

Consecuentemente este trabajo de investigación está organizado de la siguiente manera:

- **Capítulo 1: El multilateralismo, un modelo en análisis.**  
Este primer capítulo, es de carácter introductorio y presenta la justificación, el método, la importancia y los objetivos en los que está consolidada el presente trabajo de monografía
- **Capítulo 2: El multilateralismo, un modelo cambiante.**  
Dicho capítulo se centra en hacer un recorrido histórico sobre las etapas del modelo multilateral, su esencia, sus periciales características y los cambios específicos que se presentan entre un periodo y otro.  
Este capítulo expone como idea principal, que los periodos de inestabilidad por los que atraviesa el modelo, son considerados como etapas de crisis, producto de las fallas estructurales y operacionales de la dinámica multilateral.
- **Capítulo 3: El multilateralismo en la región americana.**  
Se presentan la OEA y la CELAC, como las dos principales entidades multilaterales en el continente americano, así también se exponen sus principales similitudes y diferencias, así como las causas por las causas estas son consideradas para evaluar desde la teoría a utilizar.
- **Capítulo 4: Las perspectivas teóricas del Multilateralismo.**  
En el presente se expone una contraposición sobre el abordaje en el análisis del multilateralismo, maximizando la visión y principios teóricos del funcionalismo de David Mitrany y cómo se operacionaliza a través de variables contundentes que permiten definir si el modelo está o no sumergido en una crisis.
- **Capítulo 5: Análisis funcionalista de las capacidades institucionales de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) en el marco de la crisis multilateral.**  
Dicho capítulo es el principal de esta investigación, y presenta el análisis de la interrelación de todos los factores (multilateralismo, OEA-CELAC, teoría funcionalista y las capacidades institucionales) con los que se pretende dar

respuesta a las preguntas planteadas sobre la existencia de la crisis del modelo.

Y finalmente en el Capítulo 6 se presenta un análisis de caso sobre la Presidencia Pro Tempore (PPT) de la CELAC ocupada por Chile en el periodo 2011-2013, esto bajo la visión teórica del funcionalismo y como método de evaluación de las capacidades institucionales de la organización.

# Capítulo I

## El modelo multilateral, un modelo en análisis.

### Problematización

*Los retos de nuestro tiempo trascienden las fronteras y requieren soluciones complejas que deben alcanzarse mediante la negociación y el compromiso. Solo si trabajamos juntos podremos superar las amenazas comunes y aprovechar las oportunidades compartidas; solo de manera multilateral pueden todos los países — grandes y pequeños, ricos y pobres— y todas las personas, hacer oír su voz. En un mundo como el nuestro, que evoluciona rápidamente, aprovechemos para reflexionar sobre las lecciones aprendidas durante 70 años, y reafirmemos nuestro compromiso de servir a «nosotros los pueblos» y construir vidas llenas de prosperidad, seguridad y dignidad para todos. (Moon,2015)*

Durante las últimas décadas el sistema internacional ha sufrido severos cambios a partir de las crisis políticas, económicas, sociales e incluso culturales a nivel global. El orden del sistema no ha sido estático y conforme avanzan los años, los estados son menos capaces de atender eficientemente a las problemáticas de carácter global. Las nuevas amenazas, así como la aparición de nuevas agendas y actores emergentes, han significado la revalorización del papel de los Estados y su posicionamiento dentro de la dinámica internacional.

Por naturaleza los Estados han buscado la forma de interactuar entre ellos y poder presentar alianzas estratégicas que le permitan posicionarse y adquirir pequeñas cuotas de poder en un escenario donde prevalecen los interés de aquellos que cuentan con mayor capacidad para operacionalizar y beneficiarse de ello. Este tipo de relación entre partes, puede ser de carácter Bilateral o Multilateral, el cual conforma un espacio de interlocución entre dos o más estados con objetivos e intereses comunes. El concepto y práctica de multilateralismo ha evolucionado y enfrentado en su proceso de consolidación, periódicos momentos de inestabilidad y adaptación, a los cuales los expertos le denominan crisis.

Ahora bien, entiendo que el modelo multilateral es cuestionado por su poca eficiencia, surge el debate sobre su importancia y la capacidad de sobrevivir a estos periodos de inestabilidad, pues si bien es cierto que el modelo ha sabido llevar estas etapas, la proliferación de las plataformas multilaterales a niveles regionales han surgido con el fin de afrontar problemáticas que en instancias globales no han tenido solución.

Ejemplo de ello es América Latina, en donde los esfuerzos por integrar plataformas multilaterales, han tenido pocos resultados debido de las diferencias políticas, económicas e ideológicas en donde los intereses expuestos y la brecha de poder entre Estados ha generado vacíos en sus mecanismos de concertación y coalición.

Propiamente el modelo multilateral en América ha sido replicado en diferentes instancias y distintas modalidades, es por esto que en el presente trabajo pretende analizar el contexto latinoamericano a través de sus principales plataformas multilaterales y dar respuesta a las consideraciones de expertos sobre si, ¿el multilateralismo, es un modelo en crisis? y de serlo ¿Cuáles son sus causas? Esto con el fin de determinar bajo que principios operacionales, el modelo es más eficiente y se contrapone a la considerada crisis multilateral, permitiendo así, establecer una relación directa entre las variables y las causas que producen y proyectan las fallas del modelo.

### **La importancia del multilateralismo para Guatemala**

El entender correctamente cómo funcionan los organismos multilaterales y por qué para los estados es de vital importancia dedicar y concentrar esfuerzos en sus respectivas participaciones en instancias multilaterales, es parte del fundamento de este trabajo de investigación, el cual pretende analizar dos entes de los cuales Guatemala es parte.

Hay que resaltar que como Estado libre, soberano e independiente, Guatemala participa en distintas plataformas de carácter multilateral, espacios que son utilizados para defender y exponer ante la comunidad internacional los intereses

vitales y secundarios del Estado, así como, para formar alianzas estratégicas que le permitan mejorar el posicionamiento dentro de la dinámica internacional.

Particularmente Guatemala ha estado inmersa dentro de la esfera de influencia de Estados Unidos, creando y sosteniendo fuertes vínculos entre sus sistemas políticos, económicos, sociales e incluso culturales, Sin embargo durante las últimas décadas, el multilateralismo en el continente americano, ha abierto espacios de interlocución más específicos donde se atienden temas y problemáticas que no todos los estados viven, generando así un significativo número de espacios de interacción multilateral de los cuales los Estados pueden obtener beneficios colectivos.

Para Guatemala, el poder interrelacionarse en distintas plataformas es básico para la defensa de sus intereses. Su participación en la Organización de Estados Americano –OEA, sigue siendo parte del interés de mantener una estrecha relación con Estados Unidos y una organización que aporta económica y operacionalmente al mantenimiento de la democracia, la paz, la seguridad y el cumplimiento de derechos humanos; por otro lado su participación en la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC-, se suma a los esfuerzos colectivos del área en concertar una sola voz, así como a la apertura de nuevos espacios y la interrelación con actores no tradicionales de la política exterior guatemalteca.

## **Metodología**

El presente trabajo monográfico pretende generar un análisis e interrelación de varios factores, en primera instancia la investigación se fundamenta sobre el texto de Oriol Costa (2013), *El Multilateralismo en Crisis*. En este texto el autor hace una revisión y destaca tres hitos históricos donde el modelo ha sufrido periodos de inestabilidad y se ve en la obligación de adaptarse ante las necesidades y demandas de los actores del contexto internacional, seguido, el mismo autor realiza una análisis sobre los factores que interactúan en medio de la dinámica y delimita que la falta de legitimidad y el poco equilibrio y la mala distribución del poder son las dos principales causas de la crisis del modelo multilateral.

Dicho esto y para fines de nuestro proceso de investigación, se presenta un conjunto de criterios y conceptos del multilateralismo y la crisis, los cuales nos permiten abordar de mejor manera las etapas y consolidación del modelo y sus punto de quiebre.

Así también, la operacionalización de un grupo de variables que hace posible medir, interpretar y analizar la legitimidad y el equilibrio y distribución de poderes como las dos principales causas de la crisis. Para ello nos apoyamos en Gabriel Almond, quien es experto en temas de sistemas de política comparada y quien enfatiza que todo sistema puede ser evaluado a partir de la capacidad que tenga una organización para ejecutar y cumplir con los objetivos planteados, es por esto que Almond (Arnoletto, 2007), define cinco capacidades institucionales como los mecanismos necesarios para el cumplimiento los roles a nivel estructura como subestructura. Entre las capacidades mencionadas, destaca:

1. Capacidad Extractiva
2. Capacidad Simbólica
3. Capacidad Receptiva
4. Capacidad Distributiva
5. Capacidad Regulatoria.

El planteamiento de la presente investigación es una construcción e interrelación de las capacidades mencionadas por Almond (2007), analizadas a la luz de la Teoría funcionalista de las relaciones Internacionales. Esta relación admite construir una dependencia directa entre la capacidad que tiene una institución para ejecutar y operacionalizar eficientemente sus objetivos y roles, así como el planteamiento sobre la poca efectividad que tiene los organismos multilaterales y que lo posiciona como un modelo en crisis.

Para la construcción de dicho análisis, se hace uso de dos entes multilaterales (OEA y CELAC) que converjan en un marco general de comparación, pero que puedan ser analizados y evaluados a partir de sus diferentes metodologías de participación, designación, toma de decisiones y demás formas y normativas para operar.

Cabe resaltar que la Organización de Estados Americanos, se rige bajo un recurso legal único y principal como la Carta de la OEA, que está conformada en principio por aspectos técnicos e ideológicos que son un factor diferenciador de otras organizaciones. Mientras que la CELAC, pertenece a otro periodo histórico caracterizado por una reorganización de los poderes y el orden del sistema internacional, por tanto estas organizaciones serán analizadas desde un criterio comparativo, pero a la vez CELAC será parte de un estudio de caso, que pretende analizar y destacar como una estructura multilateral contemporánea, puede innovar en sus proceso y hacer más efectiva la dinámica, y para ello esta monografía procura basarse en diferentes metodologías para establecer las relaciones antes mencionadas, pero sobretodo pretende exponer como la poca o mucha capacidad de una organización, basta para contribuir a un modelo incapaz de sobrellevar las atenciones y demandas del sistema internacional.

### **Objetivos**

Para llevar a cabo la presente investigación, se formuló un escenario hecho a base de preguntas, un objetivo general y un objetivo que específico que tomarán en consideración el objeto de estudio, el cual pretende englobar en una sola temática los aspectos generales de la investigación y a partir de este establecer una línea de operación para lograr atender metodológicamente a las preguntas planteadas.

Dicho esto y para fines de la presente, se concibe como Objeto de Estudio: La Crisis de Modelo Multilateral, la cual ha sido en sus diferentes facetas, producto de las incapacidades organizacionales y estructurales que producen los cambios y transformaciones que ha atravesado el modelo en virtud del rol que desempeña el Estado.

Ante este escenario plantado por los autores en los que se apoya esta monografía, las preguntas planteadas a las cuales se pretende responder, posterior al análisis y cumplimiento de los objetivos son ¿el multilateralismo, es un modelo en crisis? y de serlo ¿Cuáles son sus causas?

Seguido de esto y como Objetivo general se centra el: Análisis Funcionalista de las Capacidades Institucionales de la Organización de Estados Americanos –OEA- y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC-.

Caso oportuno debido a las similitudes generales y a la contrapropuesta operativa de sus estructuras.

Por último y como objetivo específico, se pretende a partir de los fundamentos teóricos del funcionalismo: Analizar el caso Chile, como Presidencia Pro Tempore de la CELAC en el periodo 2011-2013.

Basándose en el caso de ambas organizaciones cada una en su naturaleza y sus dimensiones, la presente investigación proyecta concluir con la relación existente entre la capacidad y el cumplimiento de las funciones de un organismo multilateral y como esto en el marco de análisis estructural general, denota si el modelo multilateral actual recae en la falta de legitimidad y la escasa capacidad de distribuir el poder, que ha producido los cambios estructurales del modelo.

## Capítulo II

### El multilateralismo: un modelo cambiante

Entender y determinar cuál es el origen de un concepto como “Multilateralismo” se hace un trabajo complejo cuando éste ha sido un modelo formado en medio de un contexto cambiante, altamente ligado y dirigido por los intereses de aquellos Estados capaces de transmitir su voluntad por medio del poder adquirido. Sin embargo, y ante las posibles dualidades encontradas entre el concepto y la práctica, el Multilateralismo se hace un modelo cada vez más importante en los procesos de interdependencia por los cuales atraviesa el orden y funcionamiento del sistema internacional.

Si se pretende partir de un principio conceptual, Castañeda (2009) considera que la apreciación que tiene Isaac Cohen define en un sentido práctico el Multilateralismo, como: “proceso en el cual dos o más Estados, proceden a la abolición gradual o inmediata de las barreras económicas, políticas e ideológicas que permitan corresponder a los desafíos que se afrontan colectivamente”. El objetivo del Multilateralismo es poder consolidar un modelo de confianza y cooperación entre Estados y que tenga por resultado la construcción de bloques estatales que sean un apoyo mutuo para reaccionar ante las nuevas amenazas de carácter global, las cuales durante las últimas décadas han influenciado fuertes modificaciones y han promovido el replanteamiento de las relaciones de poder del sistema internacional.

Fernández (2013) considera que “El multilateralismo no es un sistema estático de normas y organizaciones creadas de una vez y para siempre, ni siquiera un sistema que permanezca inmutable en lo esencial, sino más bien, un sistema que sufre transformaciones notables y un flujo de cambios que está fuertemente ligado al rol de Estado y sus funciones hacia la sociedad (Costa 2013).

El multilateralismos, según lo planteado por Defarges y en interacción con el planteamiento de Fernández, se basa en:

- Toda construcción multilateral parte de un pacto social.

El multilateralismo contiene como presupuesto el llegar a un acuerdo, a un contrato entre las partes involucradas. Esto con el objetivo de evitar que el actor fuerte mande y el débil obedezca.

El pacto hace que nazca un orden regido por textos, que es y debe ser incluyente, es decir, que sólo puede funcionar bien, si no deja a alguien (en este caso, a ningún Estado) afuera, ya que uno de los objetivos del multilateralismo es integrar a todos los Estados en una misma comunidad de reglas. Los que quedan fuera, hacen dudar sobre la legitimidad del dispositivo, ya que puede conceptualizar el modelo como ilegítimo e injusto convirtiéndose únicamente en un instrumento al servicio de las potencias establecidas, sin ser pilar de igualdad y universalidad.

- Este pacto multilateral es igualitario, confiere a las partes involucradas los mismos derechos y obligaciones.

La naturaleza democrática del multilateralismo se traduce particularmente en la igualdad de derechos y obligaciones de los Estados. El multilateralismo exige a los Estados que hayan interiorizado sus principios e intereses, el respeto a la integridad territorial de los otros Estados, no recurrir a la fuerza en caso de litigio y tomar en cuenta el derecho de los pueblos a la autodeterminación. En el peor de los casos, puede conformarse con Estados no democráticos (siendo cada pueblo, en principio, libre de conducirse como lo desee) pero sólo puede funcionar con Estados previsibles que hayan aceptado plenamente las reglas del juego y que las apliquen de buena fe. Debe haber una confianza mutua que sirva para que nadie saque ventaja de los demás y que todos tengan las mismas obligaciones.

- El multilateralismo exige que todo polo de poder (y por ende, los Estados) estén bajo control.

Como lo pregunta Kant (Defarges, 2005) en su Proyecto para la paz perpetua, “(...) ¿basta un pacto entre Estados para disciplinarlos? (...)” Los Estados pueden sentirse tentados a usar este pacto como una herramienta de blindaje al servicio de sus ventajas adquiridas, mientras que la asociación interestatal les permita asegurarse mutuamente el poder que ejercen sobre sus pueblos. Esto podría ser lo ideal para el multilateralismo, sin embargo en la práctica, todo dispositivo multilateral conlleva una dimensión desigual. Es imposible negar la realidad misma del sistema internacional y más específicamente, el peso desigual de los Estados, lo cual responde a la primicia planteada por Costa Fernández sobre la relación existente entre los intereses de un Estado y el poder de transferirlos a un marco institucional.

Sujeto a lo planteado por Costa (2013), se considera que el multilateralismo contemporáneo es el resultado de la interacción de tres diferentes modalidades o facetas en las que el modelo ha sufrido cambios y adaptaciones que responden a las necesidades e intereses estatales de carácter político, económico, social y cultural.

Las diferentes modalidades del multilateralismo que han contribuido a la formación del actual modelo son: el de Coexistencia, de Cooperación y el de Solidaridad.

1. El Multilateralismo de Coexistencia: surge en el año 1,648 con la firma de la Paz de Westfalia y la apertura de un nuevo orden del sistema internacional, en el que por primera vez se genera la discusión y concepto de lo que es Estado-Nación y soberanía en el marco de la Geopolítica. A partir de eso y cumpliendo con el principio planteado por Costa (2013) sobre la relación directa entre el papel del Estado y el funcionamiento del sistema internacional, ésta etapa del multilateralismo se caracteriza por ser un espacio que restringe y coordina las acciones de los Estados para promover la libertad en cada uno de ellos y así perseguir los intereses vitales de su nación, sin necesidad de enfrentar la mínima interferencia de otras partes. Aspecto que finalmente se rompe con la incapacidad de mantener el equilibrio de poderes y el interés expansionista de las grandes potencias del

sistema, lo que corrompió con los procesos de paz y armonía establecidos, que a su vez dieron lugar a la Primera Guerra mundial, obligando así a la transformación y adaptación de un modelo que debía preservar el ideal del interés colectivo de los Estados, pero que se regía bajo normas y prácticas en constantes cambios.

2. El Multilateralismo de Cooperación: Surge a partir de la Segunda Guerra Mundial, en donde el Estado adquiere el rol promotor de un sistema internacional pacífico. Es durante este período, que se incrementa el valor de la institucionalización, dando lugar a la formación de los principales organismos multilaterales del siglo XX.

Este modelo afrontó problemáticas comunes y generó soluciones colectivas, así como la promoción de consensos, la incorporación de más actores al debate, un marco institucional más flexible en sus recursos de participación, la democratización de las decisiones y el incremento a un valor de identidad que no existía (Rojas y Altmann, 2006), se construyeron organizaciones que persisten hasta hoy día, como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, los cuales surgen a partir del ideal multilateral (44 países) adoptado en la localidad de Bretton Woods en el año 1944 y que tiene como objetivo colectivo generar un nuevo orden económico mundial; así también, la posterior creación de la Organización de Naciones Unidas, la cual es reconocida como el ente multilateral, de mayor envergadura a partir del siglo XX.

Éste modelo direccionó su forma de operar en virtud de los intereses de los Estados, quienes, a partir de las distintas plataformas multilaterales promovían la armonización de políticas colectivas y defendían sus intereses vitales.

Por su parte, el tercer modelo del multilateralismo comenzó a finales de los años ochenta. Con el fin de la Guerra Fría, el sistema internacional

reconfiguró el orden y el equilibrio de poderes que se había mantenido en disputa entre Estados durante las últimas décadas y dio paso al:

3. Multilateralismo de Solidaridad: éste modelo implementó, bajo un nuevo orden y visión del mundo, nuevas agendas dentro de los organismos multilaterales, ya que el Estado adquirió un papel interventor y protector

de la estabilidad internacional. Éste modelo de solidaridad se caracterizó por el replanteamiento estatal de las estructuras de poder, dando paso a la formación de alianzas estratégicas y al fortalecimiento de las estructuras multilaterales subregionales.

El multilateralismo de solidaridad asume un nuevo protagonismo a nivel estructural a partir que los Estados se replantean las necesidades colectivas que a nivel global se generaron en las últimas décadas, sobretudo en temas de seguridad, derechos humanos, resolución de conflictos y medio ambiente.

Para entender la funcionalidad que tiene el Multilateralismo hoy en día, hay que comprender las transiciones por las cuales ha pasado el modelo multilateral y el papel que desempeñan los Estados cuando interactúan en esta dinámica.

El multilateralismo contemporáneo es producto de un modelo que sido influenciado directamente por la participación e intereses de los Estados quienes por medio de sus capacidades direccionan el comportamiento y orden internacional, a lo que Costa(2013)concluye que el multilateralismo como estructura histórica ha sido poco capaz de consolidar una plataforma que se adapte a las demandas de los Estados y al enfrentamiento de los intereses de los mismos, lo que ha tenido como consecuencia la pérdida de legitimidad institucional y lo cual posiciona periódicamente el modelo multilateral ante una crisis.

### **Causas y variables de la Crisis del modelo multilateral**

Al mencionar “crisis” en el marco de las instituciones multilaterales, es importante entender que el concepto en sí mismo presenta un número incontable de adaptaciones y ambigüedades.

Pasquino define la crisis como “*un momento de ruptura en el funcionamiento de un sistema, un cambio cualitativo en sentido positivo o negativo*” (Pasquino, 1998). Así también, hace referencia que para el análisis de todo proceso de crisis debe de existir un conocimiento claro sobre las causas, el tiempo y los actores que la generan.

Particularmente y para fines de este proceso de investigación, Pasquino define que en sus múltiples conceptos y usos, “existe la crisis de funcionamiento, la cual surge a partir del modo en el que el sistema selecciona la información, busca cambiar sus fines y procura cambiar el ambiente interno y externo, una fase que aparentemente finaliza cuando alcanza un nuevo equilibrio, estable o inestable, pero que no necesariamente es la solución. La crisis puede estar simplemente adormecida, retirada pero latente y por ende puede manifestarse nuevamente en una fase sucesiva. Si este periodo se repite muchas veces, es probable que haya una patología escondida en la estructura de un sistema y que a corto, mediano o largo plazo, deba mutar”. (Pasquino, 1998)

Entendiendo el concepto y sus variados usos, se hace mención que el sistema multilateral ha enfrentado en periódicas ocasiones lo desarrollado con anterioridad. En el caso de la construcción del modelo, la versión contemporánea del multilateralismo según Coudriet (2014) periódicamente atraviesa una crisis institucional que se debe a la pérdida de los principios esenciales del modelo, un modelo que se legitima a través de la capacidad funcional de hacer eficiente la interacción de los Estados y sus intereses para poder afrontar las nuevas amenazas de carácter global.

La primera variable que hace estar al multilateralismo en crisis, es la poca **capacidad de legitimidad** que ha construido el modelo a partir de la falta del cumplimiento de procesos, que según Sonia Alda (2008), surge como parte de ese juego de lucha de poderes entre los Estados, así como la dependencia financiera institucional, el peso de las esferas de influencia en el marco de la economía y la poca capacidad de obligatoriedad que se ha construido nivel estructural.

La segunda variable que considera al Multilateralismo estar inmerso en una crisis es la poca capacidad institucional de generar un efectivo **desequilibrio y distribución del poder**. Zurbiggen, (2006) concluye que las instituciones surgen como mecanismos de restricción en medio de un escenario en donde interactúan los intereses de los Estados y donde estratégicamente se desarrollan medios para el cumplimiento de sus fines, los cuales van a tomar un rol en medio de la organización, en función del papel que desempeñen en la dinámica del sistema internacional, lo cual se traduce según Caamaño (2014), en la diferenciación que hace la capacidad que tienen los Estados por sí solos para utilizar el modelo multilateral como un medio de presencia, control y expansión, o como una plataforma para interactuar con otros Estados en una teórica simetría de poderes.

A continuación, Costa Fernández (2013) al igual que Zambrano (2013) analizan ambas variables y las consideran esenciales para lograr el entendimiento del multilateralismo contemporáneo en el marco de una crisis institucional.

#### 1. La falta de Legitimidad:

El multilateralismo según Zambrano (2013), presenta por sí mismo una contradicción que se atribuye al análisis de su funcionamiento. Según este autor, el multilateralismo pretende romper los esquemas geográficos que determinan las relaciones internacionales, no obstante esté mismo considera que los problemas que pretende resolver son de características geopolíticas y geoestratégicos.

Analizando el multilateralismo desde esa perspectiva, el primer problema de legitimidad del modelo multilateral, recae en el rol cualitativo de la estructura, lo que quiere decir que para el multilateralismo los principios y las directrices bajo los que se constituye una organización deben ser reflejo de la intencionalidad de “todos” los Estados por cooperar y desarrollar acciones conjuntas.

Zambrano (2013) señala que lamentablemente el multilateralismo en el que se vive en las últimas décadas no es un verdadero multilateralismo, sino un unilateralismo disfrazado de multiplural, ya que es un número reducido de países los considerados

potencias, los cuales han hecho gravitar los asuntos de interés internacional en base a sus intereses nacionales particulares y mediante el proceso de coaliciones.

El segundo argumento, el cual es complementario de la esencia cualitativa mencionada anteriormente y por el que es cuestionada la legitimidad del multilateralismo es por su transición histórica. Si bien corresponde de igual manera a una inclinación de intereses, erradica mucho más allá, debido a que se habla de la formación y creación de un modelo institucional sesgado por los intereses de los actores que en el contexto histórico dominaban el interactuar del sistema internacional. Por ejemplo, el caso de la Sociedad de Naciones, la cual parte de los intereses de las potencias vencedoras de la Gran Guerra y que posteriormente fracasa debido a que como organización, la plataforma multilateral no fue capaz de contener esa pugna de poderes que interactuaban inequitativamente, y que tuvo como resultado el que años después se repitiera la contienda por la hegemonía mundial y el modelo multilateral se reconfigurara bajo los mismos criterios coyunturales.

Los cambios del modelo multilateral de coexistencia al modelo de cooperación y luego al multilateralismo de solidaridad, recaen sobre los cambios que presentaron los Estados y sus políticas internas y exteriores, entiéndase que la transición es producto del juego de intercambio de políticas, posturas y estrategias de un concierto de Estados que participan del sistema internacional, en donde algunos actores se posicionan dentro de una élite de poder y dominio. Lo cual, hace referencia a que: la redistribución de poder que pretende el multilateralismo en cada una de sus fases, no es consecuencia de la validación del poder que la estructura adquiere como producto de la cooperación y voluntad colectiva, sino que es el resultado del poder político de pocos Estados para direccionar la agenda conjunta que determina el rol multilateralista dentro del contexto del sistema internacional, lo que define el perfil de la estructura.

Además es la institucionalización y el funcionamiento de los mecanismos de elección, los procesos de toma de decisiones y la participación, los que han permitido que se genere una dinámica de poder y persuasión, en donde la misma,

condiciona la actividad de determinados actores en mínimas capacidades. Por tal motivo, Zambrano (2013) refiere que las negociaciones internacionales han reflejado un sesgo hacia varios grupos de países, sin una plena participación o legitimidad de todos los miembros de la comunidad internacional. “Una nación, un voto” no ha sido verdaderamente un principio que guíe a las organizaciones internacionales multilaterales en los temas trascendentales de seguridad y bienestar.

Como producto de los procesos institucionales, el funcionamiento se hace obsoleto, a medida que la estructura institucional sirva a los intereses de particulares (Estados), las agendas de trabajo serán sesgadas, y se rompa con el rol y objetivos de una organización que pretende ser un escenario incluyente y equitativo.

Si bien el funcionamiento es poco comprobable, la eficiencia es poco valorada, pues las organizaciones multilaterales no superan la soberanía de los Estados, por lo que no son capaces de imponer la acción resolutoria que surge de las agendas de trabajos.

Rodríguez (2005) en su trabajo *Condiciones cognitivas para un desarrollo sostenible*, considera que para que una legitimidad exista, esta tiene que adquirir un valor específico como objeto útil a partir de ideas, reglas pragmáticas y/o abstractas de aquellos que la legitiman. Dicho esto, la formación de la legitimidad en las organizaciones multilaterales, se construye a partir de la idea de la gestión organizacional, del manejo y control de recursos y de la elaboración y desarrollo de objetivos.

## 2. Equilibrio y distribución de poder:

El proceso histórico mediante el cual ha pasado el multilateralismo está sujeto a los países que tienen mayor poder y relevancia en la toma de decisiones. Hasta la fecha el círculo más importante dentro de una organización multilateral y que es el mayor ejemplo de la conservación del poder hegemónico es el Consejo de Seguridad de

la Naciones Unidas<sup>1</sup>, que surgió como resultado del interés por conservar la paz después del período de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, para los países miembros (Estados Unidos, Rusia, China, Francia y Reino Unido) de carácter permanente, es un mecanismo de control de seguridad de sus intereses. Esto sugiere que el poder que institucionalizaron las potencias a través de organismos multilaterales se ven enfrentadas a la formación de nuevas contrapartes, con capacidades de reordenar el sistema internacional, lo que deja el multilateralismo como una herramienta que requiere constante renovación.

Waltz (Gutiérrez, 2014) señala que, los grandes poderes dan a sus poseedores una gran influencia dentro de sus sistemas y la capacidad de actuar por sí mismos. Para ellos, el control se torna válido y posible. Se puede considerar el poder como la capacidad de ejecutar una acción e influenciar en el comportamiento de otros actores, sin embargo el multilateralismo en la teoría promueve generar el equilibrio del poder que se consigue a partir del conjunto de mecanismos de los que hace uso una estructura organizacional para evitar que los Estados ejerzan presión sobre otros a manera de utilizar la estructura como un medio para satisfacer sus intereses, hecho que no ha sido efectivo en ningún modelo del multilateralismo.

Morgenthau (Dallanegra, 2009) define el balance de poder como las aspiraciones de poder de varias naciones. Cada una de ellas tratando de mantener o quebrar el status quo (...), por lo que el balance se genera a partir de tres principios:

- ✓ Los Estados son actores unitarios y racionales que buscan incrementar el poder, ya sea como medio o como fin.

---

<sup>1</sup>Según el Departamento de Informática Pública de las Naciones Unidas (2014) y de conformidad con la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad tiene 15 miembros y cada miembro tiene un voto. De acuerdo con la Carta, todos los Miembros de la ONU convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad. Éste es el único órgano de la ONU cuyas decisiones los Estados Miembros, conforme a la Carta, están obligados a cumplir. Cuando se le presenta una controversia, la primera medida del Consejo es generalmente recomendar a las partes que lleguen a un acuerdo por medios pacíficos. Puede imponer embargos o sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para hacer cumplir los mandatos. El Consejo de Seguridad también recomienda a la Asamblea General el nombramiento del Secretario General y la admisión de nuevos miembros de la ONU. Y, junto con la Asamblea General, elige a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

- ✓ Los Estados realizan el equilibrio de poder para evitar que ningún elemento tenga un poder más relativo sobre los demás.
- ✓ El equilibrio de poder es una herramienta para la estabilidad y la preservación de los elementos del sistema.

Analizando lo anterior, se puede establecer que el poder se desarrolla en dos formas: en la oposición directa y en la lucha de competencias, y que el tema del equilibrio de poder, es un factor fundamental para que una organización sea equitativa y respetuosa al accionar de cada una de las unidades que la componen, lo cual permite a las mismas ejercer un papel igualitario y competitivo dentro de las dinámicas del sistema internacional.

Existen diferentes dimensiones del poder desde la perspectiva de Dahl (Creus, 2013) quien hace referencia, primeramente a la capacidad de comandar cambios mediante un ejercicio directo del poder por un actor sobre otro. La segunda, advertida por Bachrach & Baratz (Creus, 2013), quien alude a controlar agendas y así limitar las alternativas de otros actores: aquí el poder opera de manera más indirecta, y por último, la tercera dimensión, introducida por Lukes (Creus, 2013), en donde, se vincula con establecer y moldear preferencias: aquí el poder opera sin necesidad de que exista un conflicto de intereses, aunque existe un aparente consenso, es un poder de tipo estructural”.

Para el multilateralismo, el poder desde un enfoque generalizado, ha sido un factor que participa de la dinámica en dos vías, como un medio de propulsión institucional dentro de la dinámica de las relaciones internacionales para ciertos Estados, así como un mecanismo persuasivo de los intereses económicos y políticos para otros.

Bertrand Badie (Barbé, 2010) considera que el multilateralismo a pesar de encontrarse inmerso en una crisis es el único mecanismo posible para hacer frente a los desafíos de la agenda internacional y, pese a las incapacidades estructurales que le impide la continuidad del modelo, éste ha favorecido a la formación de diferentes plataformas, especialmente en el continente americano.

Las variables de la crisis del modelo multilateral expuestas anteriormente, se derivan de las mismas debilidades en escenarios distintos para sus tres modalidades, en particular el modelo multilateral contemporáneo, trae consigo un período histórico en el que se crean nuevos Organismos basados en estructuras de poder emergentes y el mantenimiento de las mismas; América Latina se ha caracterizado por la formación de alianzas ideológicas, políticas y económicas, que dan paso a nuevas estructuras, por ejemplo: UNASUR, OEA, CELAC, ALBA, entre otras.

## Capítulo III

### El multilateralismo en la región americana

En América Latina la necesidad que tienen los países por encontrar de manera conjunta la solución a los problemas de carácter mundial o regional, ha permitido la implementación de diferentes mecanismos de interacción Estatal. Plataformas multilaterales que han facilitado la cooperación, concertación y conciliación entre los diferentes actores que por voluntad propia participan en este tipo de escenarios.

A nivel continental el multilateralismo se ha incrementado durante las últimas décadas, la formación de estructuras multilaterales se ha convertido en el reflejo de las necesidades políticas internas que son transmitidas en frentes comunes. (Castañeda, 2009)

El concepto y práctica de multilateralismo empezó su punto de ascendencia, a partir de los años cuarenta, con el modelo de Naciones Unidas, y más específicamente con la formación de la Organización de Estados Americanos -OEA-. (Aravena, 2013) Sin embargo Lavaniegos (2013) considera que el incremento “durante las últimas décadas ha sido significativo y más porque son principalmente los países de América del Sur con grandes potenciales económicos y políticos, quienes han dirigido en su mayoría la formación de los nuevos escenarios de discusión y concertación política y económica”.

Según Gerbasi (2012) estas nuevas estructuras surgen debido a los cambios y transformaciones en el orden del sistema internacional exponiéndolos de diferentes formas.

En primer lugar, Gerbasi (2012) considera que los efectos negativos del sistema económico y político de Estados Unidos y ciertos países europeos han abierto la brecha a importantes cambios en el orden del sistema internacional. Sobre todo porque muchos de estos países que han atravesado diferentes tipos de crisis, han sido quienes han mantenido el equilibrio del sistema y han direccionado la interactividad que ha existido durante el último siglo. (Gerbasi, 2012)

Asimismo, a finales del siglo XX se incrementó el interés de las grandes potencias por tener el dominio de los recursos naturales, acción que desarrolló una reconfiguración en el marco geopolítico de la estructura internacional.

Por lo tanto, el protagonismo que han tomado los Estados denominados como, potencias emergentes, ha generado la posibilidad de un cambio en la estructura y en el rol que asumen ciertos actores. (Gerbasi, 2012)

Es por eso que en el caso de América Latina y el Caribe, en donde hay fuerte presencia de recursos naturales y proyecciones económicas positivas, existe un mayor grado de participación, autonomía y flexibilidad en el marco político y económico mundial, permitiendo así la diversificación de sus relaciones internacionales, los procesos y ejercicios en los que participan, que han permitido la incursión de la región a la dinámica del sistema, sin mencionar el poder innegable que han adquirido.

Gerbasi (2012), explica que los modelos multilaterales que han surgido a partir de los años noventa en América, han presentado alternativas metodológicas distintas al usual modelo multilateral. Por ejemplo: el multilateralismo ha adquirido un formato en el que se efectúa una dinámica de “foro de diálogo”. Es un modelo en el que prevalece la concertación de las partes cuando se trata de la toma de decisiones. (Gerbasi, 2012)

Estas alternativas metodológicas se fortalecen con la elaboración de espacios y diagnósticos comunes que impiden la imposición de actores con la capacidad de persuadir a través del interés individual. Además, se ha adoptado una cultura presidencialista. La participación directa de los jefes de Estado en la actividad en los diferentes escenarios, se ha convertido en un mecanismo con argumentos tanto favorables como desfavorables, pues hay quienes consideran que la participación directa de los mandatarios aumenta el nivel de efectividad de la laboriosa propuesta multilateral. Sin embargo, la presencia de los mismos, también resta importancia a la estructura operativa que desarrolla los proyectos y resultados de cada cumbre. (Gerbasi, 2012)

Pese a esos cambios en el modelo multilateral, el fondo de la estructura sigue operando a partir del interés de los Estados y no en un sentido colectivo, lo cual se refleja en la múltiple formación de espacios de discusión subregionales y la pérdida de legitimidad de las organizaciones multilaterales de carácter global.

En el caso del continente americano y para fines de esta investigación, es menester mencionar que dos de las organizaciones más representativas del modelo multilateral en el sistema internacional pertenecen y representan los intereses e interacciones de los Estados americanos, se hace mención a la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Comunidad de Estados Latinoamericano y Caribeños(CELAC), cuyos sistemas operativos presentan grandes similitudes de forma pero notorios trasformaciones de fondo.

### **Marco General de la Organización de Estados Americanos y la Comunidad de Estados Latinoamericano y Caribeños.**

	<b>OEA</b> Organización de los Estados Americanos	<b>CELAC</b> Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
¿Cómo se originó?	Esta organización es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 hasta abril de 1890.  Lo anterior, con el objeto de crear la Unión Internacional	Es un organismo Intergubernamental de ámbito regional, constituido por los Jefes de Estado y de Gobierno de los países de América Latina y el Caribe.  Dicha Comunidad se originó reunidos en la Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe, conformada por la XXI Cumbre del Grupo de

	<p>de Repúblicas Americanas, por lo que se comenzó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como “Sistema Americano.</p> <p>La Organización de los Estados Americanos (OEA), fue creada en 1948 cuando se suscribió, en Bogotá, Colombia, la Carta de la OEA que entró en vigencia en diciembre de 1951. Posteriormente, la Carta fue enmendada por el Protocolo de Buenos Aires, suscrito en 1967, que entró en vigencia en febrero de 1970; por el Protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en 1985, que entró en vigencia en noviembre de 1988; por el Protocolo de Managua, suscrito en 1993, que entró en vigencia en enero de 1996, y por el Protocolo de Washington, suscrito en 1992, que entró</p>	<p>Río y la II CALC (Cumbre de América Latina y del Caribe sobre Integración y Desarrollo), en la Riviera Maya, México, los días 22 y 23 de febrero de 2010.</p> <p>La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) representa un esfuerzo de integración política superior en América Latina y el Caribe, que surgió impulsado por el liderazgo de las dos potencias regionales, México y Brasil. A</p> <p>Ante las dificultades para articular la diversidad, emerge una voluntad política renovada en torno de la integración y, en especial, de un nuevo regionalismo.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	en vigor en septiembre de 1997.	
¿Qué es?	<p>La Organización de los Estados Americanos fue fundada con el objetivo de lograr en sus Estados Miembros, como lo estipula el Artículo 1 de la Carta, <b>"un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia"</b>. (resaltado propio)</p> <p>Hoy en día, la OEA reúne a los treinta y cinco Estados independientes de las Américas y constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social del Hemisferio.</p> <p>Asimismo, ha otorgado el estatus de Observador Permanente a 69 Estados,</p>	<p>La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) es un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación política, que por primera vez reúne de forma permanente a los treinta y tres países de América Latina y el Caribe.</p> <p>Surge con el compromiso de avanzar en el proceso gradual de integración de la región, haciendo un sabio equilibrio entre la unidad y la diversidad política, económica, social y cultural de los 600 millones de habitantes de América Latina y el Caribe.</p> <p>Desde su puesta en marcha, en diciembre de 2011, la CELAC ha contribuido a profundizar el diálogo respetuoso entre todos los países de la región, en temas</p>

	<p>así como a la Unión Europea (UE).</p> <p>La OEA, se basa en sus principales pilares que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la democracia,</li> <li>- los derechos humanos,</li> <li>- la seguridad y</li> <li>- el desarrollo.</li> </ul>	<p>como el desarrollo social, la educación, el desarme nuclear, la agricultura familiar, la cultura, las finanzas, la energía y el medio ambiente.</p> <p>Tras dos años de funcionamiento, la CELAC ha promovido que la región de América Latina y el Caribe se asuma a sí misma, como una comunidad de naciones, capaz de dialogar y de buscar consensos en temas de interés común.</p> <p>Por mandato de los Jefes de Estado y de Gobierno, la CELAC se constituye en la voz unificada de la región en temas de consenso; es el único interlocutor, que luego de seguir las reglas de funcionamiento, puede promover y proyectar una voz concertada de América Latina y el Caribe en la discusión de los grandes temas globales, con el</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>objetivo de buscar una mejor inserción y proyección de la región en el ámbito internacional.</p> <p>En cuanto mecanismo representativo de América Latina y el Caribe, la CELAC asume entre sus atribuciones, la interlocución de la Comunidad con otros países y grupos regionales.</p> <p>Destaca entre ellos el Diálogo de la CELAC con la Unión Europea, el Foro CELAC-China, el Mecanismo de Diálogo con la Federación de Rusia, así como los acercamientos con la República de Corea, el Consejo de Cooperación para</p> <p>los Estados Árabes del Golfo, Turquía y Japón.</p> <p>La CELAC puede resumirse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un mecanismo de diálogo y concertación política.</li> </ul>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es un mecanismo articulador, que trabaja sobre la base del consenso.</li> <li>• Es un foro que avanza sobre la convergencia de acciones e intereses comunes.</li> <li>• Es una plataforma que facilita una mayor presencia de nuestra región en el mundo.</li> <li>• Es un espacio para hacer frente a desafíos comunes.</li> </ul> <p>La CELAC, se basa en sus principales pilares que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- democracia,</li> <li>- la equidad,</li> <li>- la más amplia justicia social,</li> <li>- solidaridad,</li> <li>- la inclusión social,</li> <li>- la complementariedad,</li> <li>- la flexibilidad,</li> <li>- la participación voluntaria,</li> <li>- la pluralidad y</li> </ul>
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		- la diversidad.
¿Cuáles son sus objetivos?	<p>La Organización de los Estados Americanos, para cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales:</p> <p>Afianzar la paz y la seguridad del Continente;</p> <p>Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;</p> <p>Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros;</p> <p>Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;</p>	<p>La CELAC busca complementar la arquitectura regional ya existente sobre la base de la no duplicación de esfuerzos, con el fin de potenciar elementos comunes y fomentar la complementariedad.</p> <p>Este mecanismo intergubernamental, persigue que los Estados en Comunidad dejen de cumplir con:</p> <p>Profundizar la integración regional y establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo sostenible de sus pueblos;</p> <p>Fortalecer la cooperación en áreas de interés común;</p> <p>Construir un espacio común con el propósito de profundizar la integración política, económica, social y cultural de nuestra región y</p>

	<p>Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos;</p> <p>Promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;</p> <p>Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio, y alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.</p>	<p>establecer compromisos efectivos de acción conjunta para la promoción del desarrollo sostenible de América Latina y el Caribe;</p> <p>Convencer de que la región de América Latina y el Caribe debe seguir reafirmando su presencia en los foros de los que forma parte y pronunciarse sobre los grandes temas y acontecimientos de la agenda global;</p> <p>Intensificar el diálogo, la interacción y la sinergia entre los mecanismos regionales y subregionales de integración en América Latina y el Caribe para profundizar la integración y acelerar el desarrollo mediante la articulación de proyectos comunes y complementarios;</p> <p>Identificar e implementar estrategias de cooperación Sur-Sur que potencien los</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		<p>esfuerzos en el ámbito de la cooperación técnica entre los países de la región; y</p> <p>Profundizar la coordinación de posiciones para proyectar una visión común de América Latina y el Caribe en diálogos externos.</p>
<p>¿Quiénes y cuántos son los Estados miembros?</p>	<p>Los 35 países independientes de las Américas han ratificado la Carta de la OEA y pertenecen a la Organización.</p> <p>Miembros originales:</p> <p>Los siguientes veintiún países se reunieron en Bogotá en 1948 para la firma de la Carta de la OEA:</p> <p>Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba<sup>1</sup>, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, México,</p>	<p>Los 33 Estados miembros son: Antigua y Barbuda; República Argentina; Mancomunidad de las Bahamas; Barbados; Belice; Estado Plurinacional de Bolivia; República Federal de Brasil; República de Chile; República de Colombia; República de Costa Rica; República de Cuba; República Dominicana; Mancomunidad de Dominica; República del Ecuador; República de El Salvador; Grenada; República de Guatemala; República Cooperativa de Guyana; República de Haití; República de Honduras; Jamaica; Estados Unidos Mexicanos;</p>

	<p>Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela</p> <p>Miembros posteriores: Barbados, Trinidad y Tobago (1967), Jamaica (1969), Grenada (1975), Suriname (1977), Dominica (Commonwealth de), Santa Lucía (1979), Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas (1981), Bahamas (Commonwealth de las) (1982), St. Kitts y Nevis (1984), Canadá (1990), Belize, Guyana (1991).</p>	<p>República de Nicaragua; República de Panamá; República del Paraguay; República del Perú; Santa Lucía; Federación de San Cristóbal y Nieves; San Vicente y las Granadinas; República de Surinam; República de Trinidad y Tobago; República Oriental del Uruguay; República Bolivariana de Venezuela.</p>
<p>¿Cuál es su estructura?</p>	<p>La OEA realiza sus fines por medio de los siguientes órganos:</p> <p>La Asamblea General;</p> <p>La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores;</p>	<p>En la CELAC aún no se establece una estructura permanente.</p> <p>Sin embargo, en los Procedimientos para el Funcionamiento Orgánico de dicho organismo, se prevén los siguientes órganos:</p>

	<p>Los Consejos (el Consejo Permanente, el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral);</p> <p>El Comité Jurídico Interamericano;</p> <p>La Comisión Interamericana de Derechos Humanos;</p> <p>La Secretaría General;</p> <p>Las Conferencias Especializadas;</p> <p>Los Organismos Especializados, y</p> <p>Otras entidades establecidas por la Asamblea General.</p> <p>La Asamblea General celebra períodos ordinarios de sesiones una vez por año.</p> <p>En circunstancias especiales se reúne en</p>	<p>Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno;</p> <p>Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;</p> <p>Presidencia Pro Tempore;</p> <p>Reunión de Coordinadores Nacionales;</p> <p>Reuniones especializadas;</p> <p>Troika</p> <p>Chile ejercerá la Presidencia Pro Témpace (PPT) de CELAC hasta la celebración de la I Cumbre CELAC que tendrá lugar en Santiago de Chile, el 27 y 28 de enero de 2013. En 2013, la PPT será ejercida por Cuba, y en el 2014 por Costa Rica.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>períodos extraordinarios de sesiones.</p> <p>La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de</p> <p>Consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión.</p> <p>El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad; vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados</p>	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

	<p>miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR.</p> <p>La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA.</p>	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Página Oficial de la Organización de Estados Americanos y de la Página Oficial de la Comunidad Estados Americanos y el Caribe.

## 1 La Organización de Estados Americanos:

La OEA, como fue detallado anteriormente, es una organización fundada en 1948 y en medio del contexto de la Segunda Guerra mundial y el inicio de la Guerra Fría, en donde interactúan todos los Estados del continente americano a excepción de Cuba, la cual fue excluida en 1962, como parte de las medidas anticomunistas impuestas por Estados Unidos.

Esta organización de carácter multilateral es regida bajo la “Carta de la OEA” la cual fue firmada y ratificada por todos los Estados en el mismo año de su formación, con múltiples reformas y con el objetivo de ser una plataforma de carácter regional que fomente la paz, la solidaridad, la justicia y la soberanía.

La OEA, se origina a partir de las buenas prácticas del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (T.I.A.R.). Tratado suscrito en 1,947 en Río de Janeiro (Brasil) y bajo el concepto de ser un mecanismo regional de consulta y defensa recíproca.

El T.I.A.R., en su "ideal", se caracterizaba por responder de manera jurídica, humanitaria, democrática y justa, a los intereses comunes del continente americano, y en específico a sus países miembros. Fue este modelo multilateral, el que sienta las bases de un organismo político como la OEA.

Tanto el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca como la Organización de Estados Americanos, se han caracterizado por la peculiar participación de los Estados Unidos.

Ambos organismos surgen al finalizar la Segunda Guerra Mundial y como parte de una estrategia de contención impuesta por el gobierno estadounidense para impedir la expansión del sistema comunista practicado por la Unión de Repúblicas Socialista Soviéticas (URSS).

En los años 40 el poder adquirido por Estados Unidos y sus múltiples estrategias anticomunistas como el T.I.A.R, la OEA y el Plan Marshall, formalizaron de cierto modo, un modelo organizacional multilateral que defendía sus intereses en una pugna por la gobernanza global, estrategias que en su contexto fueron aceptadas y aplicadas en las esferas de influencia de los Estados Unidos, pero que con el paso de los años y la falta de efectividad, han perdido el valor institucional que les respaldaba y que como consecuencia ha promovido la creación de nuevos organismos, tal es el caso de la Comunidad de Estados Latinoamericano y Caribeños, CELAC.

## 2 La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños

La CELAC, es un Organización de carácter multilateral, en la que interactúan 33 de los 35 Estado de continente, en este modelo, a diferencia de la OEA, Cuba si participa y son los Estados Unidos y Canadá, los Estados que quedan por fuera de su Estructura.

CELAC, surge en el año 2011 como una entidad heredera de procesos subregionales de Grupo Río y la Cumbre de América y el Caribe (CALC). Su principal recurso legal son los Procedimientos para el funcionamiento orgánico de la CELAC, en donde se estipula la forma de operar, su estructura, sus funciones y los procedimientos pertinentes a cada caso.

CELAC que surge con el objetivo de ser un mecanismo de concertación que responda a una sola voz ante las demandas del sistema internacional, es el claro ejemplo de la proliferación de estructuras multilaterales subregionales, dirigidas por potencias emergentes dentro del marco regional, como lo son México, Brasil, Chile, y Venezuela entre otros. Setenta años después, CELAC plantea un nuevo modelo multilateral, que engloba en su totalidad a los Estados latinoamericanos, y que en primera instancia presenta un formato que se desliga de la presencia e influencia histórica de los Estados Unidos.

Dicho esto y en función de los intereses de esta investigación, la pregunta básica sobre ambas organizaciones, la considera Andrés Bonilla (2014) en su estudio sobre la identidad estratégica de la CELAC, cuando se cuestiona:

¿Cuál es su relevancia, frente a otros organismos multilaterales con los mismos integrantes, como la OEA?

En primera instancia, Bonilla considera que el valor simbólico de no contar con Estados Unidos y Canadá, posicionaba a los Estados Latinoamericanos en una simetría de poderes que acaba con la hegemonía norte americana. En segundo lugar, considera que el modelo multilateral de la OEA es el reflejo de una estructura poco cambiante y con la poca capacidad de adaptarse a la realidad política, económica e ideológica de sus unidades y muestra de ellos, es la institucionalización de un mecanismo de diálogo que como se explicaba anteriormente alberga modelos políticos, económicos ideológicos y culturales que producen la adopción de medios resolutivos por medio de consensos y por último la capacidad e importancia de todos sus actores.

Estos cambios en el modelo y la concepción de estructura multilateral que se han construido en la región, ha permitido que América latina tenga un nuevo rol en el sistema internacional.

Rol que por su parte, se hace efectivo en el momento, que dichas estructuras cumplen con la función principal de alcanzar la representatividad del colectivo; objetivo que será evaluado, por medio de las variables que legitiman los resultados alcanzados, según su funcionalidad.

## Capítulo IV

### Las perspectivas teóricas del multilateralismo

El respeto al principio de la soberanía de los Estados es primordial para que exista un orden internacional, sin embargo, existen determinadas reglas que complementan dicho orden y que lo favorecen o no. La relación entre los Estados no depende únicamente por acuerdos firmados entre ellos, sino que depende principalmente de las acciones que se basen en relaciones de respeto e intereses entre ellos. De este respeto y reciprocidad se derivan los acuerdos, tratados, consensos, etc. Hoy en día el multilateralismo se ha convertido en un lugar común del discurso político internacional, pero es un concepto y una práctica que no se concibe o interpreta de la misma manera por todos los actores. (Sanahuja, 2013)

Para el Realismo, el multilateralismo rescata y enfatiza el valor del poder. A semeja la institucionalidad como un espacio en el que interactúan diferentes actores con capacidades totalmente desiguales. Es el escenario en el que se debate el dominio y la acumulación de poder en contra del balance y la neutralización del mismo. (Legler y Santa Cruz, 2011) Desde éste enfoque, el multilateralismo se convierte en una dinámica dirigida por los Estados anárquicos que, a través de sus políticas exteriores, interactúan en la estructura del sistema internacional y priorizan sus intereses.

Contrario al Realismo, el Idealismo para muchos es el fundamento de la dinámica multilateral. Padilla (2009), resalta que la naturaleza del idealismo es de origen deontológica, o sea limitar las acciones de los Estados al *debe ser*.

El multilateralismo desde una visión idealista no asume el conflicto de las partes y se contrapone al juego suma cero (De la Puente, 2013). Al contrario, es el modelo de interacción y cooperación en el que los Estados participan por voluntad propia y en donde se vinculan mediante obligaciones iguales y reglas comunes. Defarges

(2005) asemeja al modelo multilateral con el sistema democrático relacionando la capacidad y alcance de participación y elección.

El Idealismo, institucionalmente hablando, se contrapone con el planteamiento realista, pues corresponde a un escenario en el que según Ruggie, se especifican parámetros generalizados de conducta, y no se priorizan los intereses particulares. (Barbe, 2010)

El realismo destaca dentro de sus argumentos teóricos que el multilateralismo es un recurso del Estado para alcanzar su fin y que el mismo es eficiente con base en la capacidad o al poder de generar cambios en la estructura del sistema internacional.

En tanto que el idealismo considera, que es justamente la capacidad de regular la equidad entre los miembros, lo que permiten direccionar desde una visión colectiva, la estructura del sistema y así hacer eficiente el modelo de interacción multilateral para corresponder a las necesidades de los Estados.

Como consecuencia de los antagonismos entre el Idealismo y el Realismo se produjo la aparición del paradigma científico, que a diferencia de los dos mencionados anteriormente, modifica metodológicamente la forma de analizar las transiciones del modelo multilateralista.

Easton concibe que el Paradigma Científico, se enfoca en las funciones y la operatividad de las unidades. Por lo que califica como resultado: el equilibrio, la seguridad, el conflicto, la integración, etc., y no como recursos de análisis. (Padilla, 2009)

El paradigma científico adquiere una visión interdisciplinaria, lo cual permite asumir teorías y metodologías complementarias de otros campos de estudio. Además promueve el valor de la comparación y el análisis de las variables que interactúan

con la estructura y las partes. (Padilla, 2009) Dentro de las muchas opciones teóricas, que presenta el paradigma científico, la teoría funcionalista en particular, hace un énfasis en el estudio de las instituciones como estructura organizacional.

El enfoque funcionalista se originó durante el siglo XX en medio de un sistema internacional cambiante. Este enfoque teórico aplicado a las estructuras multilaterales nace en principio del sociólogo Parson y posteriormente es adaptado por David Easton, quien lo aplica a una visión sistemática que permite precisar un marco de referencia en cuanto a las capacidades institucionales, roles, acciones, procesos y objetivos de una organización y sus partes. El funcionalismo siendo una teoría propia del paradigma científico, se resiste a desarrollar un sistema de análisis rígido.

Al contrario, éste considera a los espacios multilaterales, como plataformas de interacción estatal, en donde los Estados pueden enfatizar sus capacidades multidisciplinarias para fomentar la complementariedad con otros actores con el fin de alcanzar los objetivos planteados. (Duran, 2013)

Desde un enfoque funcionalista David Mitrany (Duran, 2013), considera que las organizaciones multilaterales surgen a partir de las incapacidades institucionales de los Estados para resolver problemáticas que son de carácter global. (Manzano, 1996) Si los Estados fueran lo suficientemente capaces de ejecutar con éxito todas sus políticas, y dieran un resultado positivo a todas sus demandas, no se podría justificar su participación en estos modelos de interacción.

Fue Mitrany (Duran, 2013) quien estructuró los principios del funcionalismo y los adaptó en medio de un contexto entre guerras para plantear a partir de las complejidades gubernamentales, un sistema de partes especializadas que podían dar solución a los problemas técnicos que se desarrollaban a lo interno de alguna organización o del mismo escenario internacional.

A partir de este planteamiento, el funcionalismo analiza desde distintas plataformas una institución y empieza por definir sus partes, sus funciones (que son designadas en virtud de sus capacidades técnicas) y el criterio mediante el cual se va a evaluar la efectividad de cada una de las subestructuras que produce o no los resultados de la unidad colectiva.

Para el Funcionalismo, una organización es el equivalente a un sistema de partes que individualmente no corresponden a la satisfacción de sus necesidades pero que colectivamente pueden aprovechar el valor de la complementariedad bien articulada con otros actores y su grado de experiencia; es debido a estas especialidades técnicas que surge el concepto de Ramificación, el cual, en su esencia concibe un efecto domino dentro de las subestructuras de una organización.

Efecto que tiene por objetivo: desarrollar actividades sobre una base organizacional, una naturaleza definida y condiciones específicas, que permitan a cada unidad responder a las funciones designadas, generando así una efectividad colectiva con mayores resultados que las organizaciones gubernamentales en solitario. Es decir, que el efecto de ramificación es mecanismo que produce un sentido de cumplimiento entre las partes y las relaciona entre sí, razón por la cual ésta teoría es fuertemente ligada a los procesos de integración.

Detalle específico que da paso al análisis Neofuncionalista, en donde su máximo exponente, Ernest Hass, define el Funcionalismo como: *El sentido específico que identifica aquellos aspectos que claman la atención del colectivo y que producen que el mismo sea capaz de superar los intereses y fomente una comunidad mundial; lo cual se diferencia del neofuncionalismo* (Duran, 2013) pues la propuesta de integración de los Estados, no es la única forma de interrelacionarse, sino que existen más variables que producen una relación directa entre los Estados y que de igual manera regulan su comportamiento

## **El multilateralismo desde una visión funcionalista**

Para Egío (2009), a diferencia de otros enfoques de análisis, en el funcionalismo se separan los criterios ideológicos y normativos de los actores y se maximiza la capacidad estructural de gestionar las necesidades colectivas. Asimismo, se considera que una organización tiene un mayor grado de efectividad, cuando responde a un mayor número de funciones y objetivos. (Egío, 2009)

Desde el enfoque funcionalista, toda organización en primera instancia, debe reconocer el conjunto de necesidades colectivas, que producen la interacción de las partes. A partir de las necesidades y los intereses de cada uno de los Estados miembros, el funcionalismo analiza la forma de organización y distribución de roles, considerando que las experiencias generan un valor agregado a la complementariedad de las partes.

Es por eso que el funcionalismo según Mitrany, es eficiente cuando se desarrollan mecanismos de especialidad funcional, lo que se traduce en subestructuras que derivan de un ámbito conceptual específico hacia un postulado vital en los procesos y logros de objetivos. (Manzano, 1996) Dicho esto, el funcionalismo se basa en el orden estructural, y la formación de distintas capacidades en aspectos específicos que fortalezcan y garanticen el cumplimiento y satisfacción de las necesidades colectivas, como la disminución de la conflictividad y el aumento de la formación de mecanismos de entendimiento, concertación y cooperación estatal.

## **Capacidades de un organismo multilateral, desde un enfoque funcionalista**

El funcionalismo es una teoría que puede ser utilizada para el análisis de diferentes organizaciones. Hace énfasis en la naturaleza de la organización, sus miembros, funciones, objetivos y el cumplimiento de los mismos.

Durán (2013) describe que el funcionalismo permite definir un marco de referencia en cuanto a las acciones determinadas por las organizaciones y los actores.

También describe una organización a partir de intereses, mecanismos y procesos de cooperación e interrelaciones de las unidades; finalmente permite definir roles, mecanismos de control y ejecución, lo cual genera un medio de verificación institucional y organizacional.

Este análisis se puede desarrollar desde la visión de las unidades que interactúan dentro de la estructura o desde una visión de la estructura como tal, pues el cumplimiento y la complementariedad de las funciones de las unidades consolidan una sola función, la cual corresponde a los objetivos planteados como colectivo.

Para realizar un análisis funcionalista desde la visión de las unidades se deben tener en cuenta las funciones que le fueron asignadas por parte de la estructura y que esta cumpla con lo designado. En este caso la estructura como tal, será eficiente solo si tiene la capacidad de cumplir con sus objetivos.

Por ejemplo, la Unión Europea, mecanismo multilateral donde interactúan 28 países y que según El tratado de la Unión Europea, en sus Artículos A,B,C,D,E y F, dicho órgano constituye parte de un proceso que busca consolidar a una sola voz los intereses colectivos, asumiendo cada una de sus partes, las capacidades y las carencias de la naturaleza de sus Estados miembros. Si bien hay aspectos técnicos que a lo interno de un Estado son debatibles, el ideal primario de la Unión Europea, hoy en día ha cumplido su función, consolidar un bloque representativo y jugar un determinado papel como organización en la gestión y regularización de sus Estados miembros, que son libres, soberanos e independientes hasta donde las regulación estructural les permiten serlo y eso es el resultado de la capacidad adquirida a través de una estructura organizacional.

Ospina (2002) considera que el concepto de *capacidad* es un concepto blando ya que se presta a diferentes interpretaciones. Sin embargo, también considera que una capacidad es la habilidad para desempeñar tareas de manera muy efectiva, eficiente y sostenible. A nivel institucional, la capacidad se presenta en dos formatos, hay quienes podrían decir en dos tiempos. Existe la capacidad como tal y la construcción de capacidad, ambas, son factores claves en el cumplimiento de los objetivos.

La construcción de la capacidad, según Ospina (2002) asume el proceso a través del cual individuos, grupos, organizaciones, instituciones y sociedades mejoran sus habilidades para cumplir sus funciones, resolver problemas y alcanzar objetivos para entender y abordar sus necesidades en un contexto más amplio, lo cual podría ser en principio, parte del efecto de ramificación del cual hablaba Mirany (Ospina,2002) considera que la construcción de la capacidad, es el concepto que se ve desarrollado al máximo en las organizaciones de cooperación internacional, pues, debe existir un interés colectivo de igualar los niveles de desarrollo de las unidades, con el fin de apoyar a las áreas de un Estado que más lo necesiten. Savitch (Ospina, 2002) menciona que en ese contexto la capacidad institucional, se refiere a la habilidad de las organizaciones para absorber responsabilidades, operar más eficientemente y fortalecer la rendición de cuentas.

Dicho esto, es la construcción de capacidad la que posiciona cada una de las subestructuras de una organización en la facultad de ser funcional.

Almond Arnoletto, 2007) quien ha sido uno de los más grandes exponentes en la teoría del estructural funcionalismo, encontró los argumentos para desarrollar diversos estudios sobre política comparada. Los métodos sistémicos planteados por él, permitieron formular un modelo general debido a su posible adaptación y diversa aplicación al análisis de las estructuras y sistemas.

Continúa manifestando Almond (Arnoletto, 2007) que una organización para que pueda llegar al cumplimiento de sus objetivos debe de contar con altos niveles de

capacidad, por lo que divide su planteamiento en 5 capacidades que le permitirían evaluar la eficiencia y funcionalidad de una organización, sumado a las 5 capacidades que plantea Almond, se considera que la interacción de estas, son reflejadas en la toma de decisiones, lo cual es una variable que se constituye a partir de lucha de intereses en medio de una dinámica organizacional que por su naturaleza se contrapone a dicha pugna pero que en su realidad es reciproca a dicha contienda y el alcance de los Estados.

Almond (Arnoletto, 2007) describe las capacidades de la siguiente manera

1. *La capacidad extractiva*: representa las aptitudes para el manejo y gestión de los recursos humanos y financieros. El grado de importancia que tienen el manejo y administración de recursos, es determinante para la planificación, desarrollo y cumplimiento de metas y objetivos.

En el caso de las organizaciones multilaterales la gestión de presupuestos, gastos de operación, distribución de materia primas, y recursos, forman parte de las funciones que manejan las unidades administrativas que se encargan de hacer eficiente las operaciones, procesos y objetivos de las unidades gestoras y ejecutoras.

2. *La capacidad regulatoria*: corresponde a las unidades que velan por el cumplimiento y aplicación efectiva de las medidas de orden y regulación institucional. Las unidades regulatorias tienen la función de establecer marcos legales en base a políticas establecidas por la naturaleza de la organización para lograr delimitar las acciones de las unidades miembros de la estructura, así como su comportamiento y las acciones a desarrollarse en cuanto a la falta de estas mismas normas.

Dentro del multilateralismo la formación de códigos, normas, principios, entre otros, son los medios y recursos que hacen posible procesos adecuados y ordenados que concluyen en la buena relación de las partes de la estructura.

3. *La capacidad distributiva*: se refiere a los medios y recursos de los cuales hacen uso las partes gestoras para delegar las diferentes tareas a quien corresponda. Para la formación de las subestructuras, los actores y los roles designados son determinados mediante los medios regulatorios, es decir, la naturaleza de las organizaciones o la formación de normativas reguladas anteriormente va a determinar la formación y designación de roles a todo nivel dentro de la estructura.
4. *La capacidad simbólica*: esta se construye a través del alcance que tiene la organización para proyectarse a nivel estructural dentro del sistema internacional. La participación y la eficiencia con la que las instituciones lograsen construir una imagen de estabilidad y funcionamiento ampliarán las posibilidades de poder posicionarse mejor dentro de la dinámica internacional y ampliarán las conexiones institucionales.
5. *La capacidad receptiva*: le denomina de ésta forma, refiriéndose a que toda organización internacional debe cumplir con determinados procesos de recepción y reacción ante cualquier actividad que corresponda a las labores específicas que determina la naturaleza de la estructura organizacional. Los procesos de los que hace uso una estructura para gestionar efectivamente la recepción de presiones internas o externas están constituidos generalmente de manera colectiva a través de los mecanismos normativos de la organización.

En función de lo detallado por Almond, se concibe que la interacción de las anteriores capacidades se ven reflejadas en el mecanismo de toma de decisiones, que por sí mismo refleja e integra la esencia del modelo multilateral, albergando así las variables que en el principio de esta investigación planteaba como argumento de Crisis Costa, con base en el cumplimiento de roles y en el análisis de los procesos de ejecución, que producen legitimidad, equilibrio y distribución de poderes.

La interacción de estas diferentes capacidades debe corresponder a los objetivos planteados por las partes. Para que cada unidad de acción logre cumplir con los objetivos ya previstos debe de existir una relación directa entre la función, la capacidad, la eficacia y efectividad.

Según Costa (2013), en el marco multilateral es la poca capacidad institucional en sus diferentes ámbitos lo que produce que el equilibrio y distribución de poderes sean las variables que producen la crisis del modelo.

Según la distribución de capacidades elaborada por Almond (Arnoletto, 2007), existe una relación directa entre los niveles de Capacidad Extractiva, Capacidad Simbólica, Capacidad Receptiva y la variable de Legitimidad. Así también el nivel de la Capacidad Regulatoria y la Capacidad Distributiva están fuertemente ligados al funcionamiento estructural que genera equilibrio y distribución de poder entre los Estados miembros.

Para poder realizar un análisis objetivo sobre las variables que se mencionan anteriormente y que se han descrito, en la presente investigación deben de considerarse organizaciones multilaterales, OEA y CELAC, su estructura, su naturaleza y su operatividad; llevando una relación con el funcionalismo en su origen y propósito.

## Capítulo V

### **Análisis funcionalista de las capacidades institucionales de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la comunidad de Estados Americanos y Caribeños (CELAC) en el marco de la crisis del multilateral**

El estudio de las organizaciones internacionales, más específicamente el de las estructuras de carácter multilateral pueden desarrollarse mediante la visión teórica del funcionalismo, en la cual esencialmente se examinan la naturaleza de la estructura, los roles y funciones las partes y el cumplimiento de sus objetivos.

En función de lo planteado por G. Almond (Arnoletto, 2007) cuando hacía mención que un sistema puede ser analizado mediante la capacidad de gestionar y ejecutar los procesos estipulados en su naturaleza, la presente contiene un análisis detallado de las cinco diferentes capacidades institucionales planteadas por el autor, con lo cual se pretende establecer a partir del desarrollo de estas capacidades, si la estructura y subestructuras cumplen sus funciones de una manera eficiente, o de no ser así cómo estas aportan en su poco funcionalismo a la construcción de la crisis de legitimidad y equilibrio y distribución de poder del modelo multilateral.

Para desarrollar este análisis y en virtud de que es la región geográfica que durante las últimas décadas ha replicado en un mayor número de veces el modelo, haremos uso de la estructura y composición multilateral de la Organización de Estados Americanos (OEA) y de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), las cuales son a la fecha las dos organizaciones más similares en materia del número de Estados que participan de la región americana y que cuentan con procesos y proyectos compatibles, medios equitativos y objetivos colectivos.

La OEA, surge en 1948, como una herramienta de entendimiento regional, dirigida por Estados Unidos en su accionar en contra del comunismo y la búsqueda de su posicionamiento como potencia hegemónica.

Hoy en día y pese las dificultades que ha encontrado esta organización en sus procesos de gestión organizacional, la OEA sigue siendo uno de los principales escenarios de referencia política a nivel regional. En tanto que CELAC, se conforma en año 2011, con el afán de construir un espacio deliberativo que aporte a la complementariedad y potencialidad de los consensos regionales y el objetivo alcanzar una reestructuración del actual orden internacional.

Dicho esto, y partiendo de la explicación y análisis funcionalista de las capacidades planteadas por Almond (Arnoletto, 2007), el análisis de las mismas en ambas instituciones permitirá entender la forma de ejecutar y cumplir con sus procedimientos y funciones de cada institución, lo cual dará una respuesta al ¿porqué el multilateralismo se encuentra inmerso en una crisis?, para lo cual hay que entender cómo funciona la relación entre las capacidades y las variables de la crisis

#### **a. La Capacidad Extractiva:**

Bajo las directrices planteadas por Almond (Arnoletto, 2007), la Organización de Estados Americanos tiene un presupuesto que ha oscilado entre los 85 millones de dólares, cantidad que ha permanecido constante durante los últimos cuatro años. Dicho presupuesto es distribuido dentro de quince diferentes áreas de trabajo en las que laboran alrededor de tres mil veinticinco personas. Anualmente el Secretario General hace un proyecto presupuestario que es presentado a la Asamblea General para su aprobación. De no ser aprobado se desarrolla una Asamblea Extraordinaria con el objeto de discutir el mismo.

En conformidad con lo anterior y según lo establecido en el artículo 112 Inciso C de la Carta de la OEA, se concibe que una de las atribuciones de la Secretaría General, es preparar el proyecto de programa-presupuesto de la Organización, sobre la base de los programas adoptados por los consejos, organismos y entidades cuyos gastos deban ser incluidos en el programa-presupuesto y, previa consulta con dichos consejos o comisiones permanentes, someterlo a la Comisión Preparatoria de la

Asamblea General y después a la Asamblea misma. Asimismo en su artículo 54 Inciso E, se manifiesta que le corresponde a la Asamblea General aprobar el programa-presupuesto de la Organización y fijar las cuotas de los Estados miembros.

El funcionamiento de la OEA es financiado mediante el 'Fondo Regular' que corresponde a las cuotas de carácter obligatorio otorgadas por todos los miembros y concertadas en la Asamblea General, las mismas permiten el mantenimiento de las actividades de carácter permanente dentro de la organización. Además se suman los 'Fondo Voluntarios', entregados de manera voluntaria por los países observadores y agencias financieras.

En este sentido la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, en su forma de gestión y administración de recursos humanos y materiales se diferencia en mucho de la OEA.

En el caso de la CELAC es la Presidencia Pro Tempore el órgano de apoyo institucional, técnico y administrativo, a quien se le atribuye los 'Procedimientos para el Funcionamiento Orgánico'. Lo que quiere decir que el Estado sede, de dicha Presidencia asumirá los gastos que genere su funcionamiento.

Según Manuel Morán (2012), los principales objetivos de la CELAC, pueden resumirse en tres:

- Constituir un gran bloque de fuerza política, económica y social que les identifique dentro y fuera de la región.
- Establecer programas que permitan avanzar hacia la construcción de un mundo multipolar y en paz.
- Avanzar en la integración en diversas áreas, bajo los principios de respeto a la democracia, las riquezas naturales, la sostenibilidad y la soberanía de todos los países.

### **La funcionalidad de la capacidad extractiva como un medio de legitimidad**

Dentro de las principales diferencias que se podrían generar a partir del análisis de ambas instituciones a nivel multilateral desde el enfoque funcionalista, es importante destacar la dimensión que cada una de las organizaciones posee.

La OEA se forjó poco después de la Segunda Guerra Mundial y creció paralelamente junto a la Guerra Fría, en tanto que la CELAC es una formación de reciente creación y construida a partir de los cambios que ha sufrido el orden del sistema internacional en el siglo XXI.

La Organización de Estados Americanos –OEA-, como tal construye a partir de su naturaleza y el contexto en el que se desarrolla, una estructura con roles definidos, que reflejan según Sonia Alda (2008), los intereses y las justificaciones de su construcción; mismos roles que se han mantenido con el paso del tiempo, como la prevención y gestión de crisis, así como la defensa de la democracia y los derechos humanos entre otros.

Sin embargo, la forma de operacionalizar la gestión y la administración de recursos se hace mucho más compleja en comparación a la CELAC, esto debido a las diferentes subestructuras, dependencias, proyectos, entre otros, que la OEA mantiene dentro de la región.

En la estructura de la Organización de Estados Americanos, se distribuye y asigna recursos a dependencias con funciones de Democracia y Gobernabilidad, Derechos Humanos, Desarrollo Integral, Seguridad Multidimensional, Apoyo a Estados Miembros, Dirección Ejecutiva, Infraestructura y Costos Comunes y Administración. A diferencia de la OEA, en la CELAC el modelo multilateral es desarrollado desde otra perspectiva, donde prevalece la interacción entre funcionarios en plenas facultades de tomar decisiones, esto debido a que CELAC no conforma una estructura organizacional como la OEA, sino más bien, es un espacio de discusión y concertación regional en donde jefes de Estado y/o representantes centralizan opiniones, posturas y proyectos de independiente ejecución.

En la CELAC, la estructura demanda la existencia de una Presidencia Pro Tempore, quien asumirá la gestión administrativa, debido a la diferenciación de operaciones

entre una organización y la otra. La CELAC no necesita de un presupuesto colectivo. Sino que es la misma Presidencia Pro Tempore la financiadora de las reuniones.

Si bien desde la perspectiva multilateral, la OEA genera a partir de su presupuesto y operación muchas más acciones que la CELAC, Alda (2008) considera que la *“incapacidad y la falta de confianza que ha generado la institución se debe precisamente al mal manejo y gestión financiera.* Pues contempla que las aportaciones de los países donantes son imparciales y no bajo un criterio de necesidad o cooperación internacional, ya que son proyectos previamente considerados y avalados por las partes.

De la misma manera considera Alda (2008) que la fuerte cantidad de inversión por parte del gobierno de Estados Unidos a la estructura, así como la capacidad de persuasión que posee dentro de su esfera de influencia, hace que las organizaciones como tal tomen decisiones alineadas a intereses individuales.

Es importante definir a partir del cumplimiento de sus funciones, la efectividad de la capacidad extractiva de ambas organizaciones. Desde la visión funcionalista, la capacidad que tiene la CELAC en su órgano administrativo es más eficiente que en el caso de la OEA, debido a la simpleza de los procesos administrativos.

A pesar que el presupuesto que tiene la CELAC es de menor alcance, es importante considerar que los enfoques institucionales son diferentes, es por esto que para la CELAC no existen tantos mecanismos de gestión y distribución como en el caso de la OEA, lo que facilita el cumplimiento de sus roles, funciones y objetivos.

Así también la falta de compromisos económicos ha hecho que la apreciación institucional que se le da a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños sea más efectiva, pues a pesar de la existencia de potencias y de esferas de influencia latinoamericanas, la percepción del equilibrio es mucho más parcial en la CELAC que en la OEA.

## **b. La Capacidad Simbólica:**

En el caso de la OEA , se ha logrado con el paso de los años adquirir un peso dentro del sistema internacional, sobretodo en el área regional. Fue a partir de su formación que el continente americano encontró de forma institucionalizada un mecanismo de consolidación regional.

La OEA, a través de su Departamento de Asuntos Internacionales (DAI), fortalece las relaciones institucionales, con sus países observadores y es el encargado de formular los mecanismos y estrategias de trabajo con la sociedad civil y otras dependencias de la Organización de Naciones Unidas –ONU-.

El DAI establece relaciones con más de 70 países observadores permanentes, con el fin de establecer alianzas estratégicas que permitan a los países del continente americano desarrollar diferentes programas de agenda. Asimismo facilita la participación de los grupos de sociedad civil en actividades como la promoción y difusión de trabajos en pro de los Derechos Humanos y la salvedad de la Democracia. De la misma manera, coordina acciones junto a otros organismos de Naciones Unidas, el Sistema Interamericano, Instituciones Financieras, Universidades y Centros de estudio, así como, labores incluyentes, como por ejemplo mesas de trabajo, cátedras de la Américas, mesas redondas de asuntos políticos y entre otros.

En el caso de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, como un nuevo escenario multilateral y regional, ésta debe de atravesar un proceso para adquirir el reconocimiento y el valor histórico que otras organizaciones poseen. Dentro de los recursos regulatorios, la CELAC contempla la formación de relaciones institucionales con otros organismos.

Es prioridad para la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños establecer “Dialogo político intergubernamentales con organismos y mecanismos intergubernamentales”.

## **La funcionalidad de la capacidad simbólica como un medio de legitimidad**

La CELAC, debido a su reciente formación, es poco comparable con la OEA cuando de su capacidad simbólica se habla. La diferencia en temporalidad, espacio y alcance hace difícil el poder dimensionar ambas organizaciones en un mismo contexto. Sin embargo, desde el enfoque funcionalista, la representatividad que posee cada una de estos organismos multilaterales es una herramienta que facilita el cumplimiento de los procesos y objetivos, tanto a nivel estructural como individual. En la actual crisis de legitimidad que atraviesa el multilateralismo, la “idea” de lo que representa una institución, puede ser un camino facilitador e influyente para el logro de sus objetivos. La pérdida de poder que ha adquirido la OEA con el paso de los años ha permitido que CELAC tenga un posicionamiento rápido y efectivo.

Si bien las diferencias entre ambas organizaciones, son muy puntuales, la OEA posee una imagen de herencia que simboliza a los intereses de Estados Unidos después de la Guerra Fría, así como la crisis económica que atraviesa desde ya hace varios años. En cambio la CELAC, como se ha establecido a lo largo de todo este proyecto, surge en un momento en el que el incremento de poder de potencias como Brasil, México y Chile entre otras, generaron la idea de un bloque regional consolidado. Su relaciones con otras instancias multilaterales como la Unión Europea, proyecta ante un sistema internacional, un nuevo y equilibrado organismo multilateral.

### **c. La Capacidad Receptiva:**

Se refiere a la forma en que las Organizaciones atienden cualquier exigencia interna o externa, entiéndase cualquier demanda que el sistema internacional haga efectiva por la interrelación de sus partes y en donde las organizaciones adquieren a través de sus mecanismos pertinentes una postura o un debate interno que permita el posicionamiento colectivo.

En su capítulo X, la Carta de la OEA, le atribuye a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores lo siguiente:

**Artículo 61** - La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores deberá celebrarse con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados americanos y para servir de Órgano de Consulta.

**Artículo 62** - Cualquier Estado miembro puede pedir que se convoque la Reunión de Consulta. La solicitud debe dirigirse al Consejo Permanente de la Organización, el cual decidirá por mayoría absoluta de votos si es procedente la Reunión.

**Artículo 63** - El temario y el reglamento de la Reunión de Consulta serán preparados por el Consejo Permanente de la Organización y sometidos a la consideración de los Estados miembros.

**Artículo 64** - Si excepcionalmente el Ministro de Relaciones Exteriores de cualquier país no pudiere concurrir a la Reunión, se hará representar por un Delegado Especial.

**Artículo 65** - En caso de ataque armado al territorio de un Estado americano o dentro de la región de seguridad que delimita el tratado vigente, el Presidente del Consejo Permanente reunirá al Consejo sin demora para determinar la convocatoria de la Reunión de Consulta, sin perjuicio de lo dispuesto en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca por lo que atañe a los Estados Partes en dicho instrumento.

**Artículo 66** - Se establece un Comité Consultivo de Defensa para asesorar al Órgano de Consulta en los problemas de colaboración militar que puedan suscitarse con motivo de la aplicación de los tratados especiales existentes en materia de seguridad colectiva.

**Artículo 67** - El Comité Consultivo de Defensa se integrará con las más altas autoridades militares de los Estados americanos que participen en la Reunión de Consulta. Excepcionalmente los gobiernos podrán designar sustitutos. Cada Estado tendrá derecho a un voto.

**Artículo 68** - El Comité Consultivo de Defensa será convocado en los mismos términos que el Órgano de Consulta cuando éste haya de tratar asuntos relativos a la defensa contra la agresión.

**Artículo 69** - Cuando la Asamblea General o la Reunión de Consulta o los gobiernos, por mayoría de dos terceras partes de los Estados miembros le encomienden estudios técnicos o informes sobre temas específicos, el Comité se reunirá también para ese fin.

Por su parte la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños dentro de sus estatutos considera que los temas de carácter de suma importancia pueden ser atendidos en la Cumbre de jefes de Estados, los que deberán ser previamente preparados por los respectivos órganos.

Asimismo en el apartado número II de los Procedimientos para el funcionamiento orgánico de la Institución, con el título Mecanismos de Consulta Urgente, se hace la salvedad que cualquier urgencia, tema o acontecimiento no programado puede ser atendido siempre y cuando sea dirigido por las normas destacadas:

1. Cualquier Estado puede hacer un llamado a la discusión, por medio de la Presidencia Pro Tempore.
2. La Presidencia Pro Tempore debe hacer llegar el "Asunto" a la Troika, de éste considerarlo pertinente, la misma Presidencia Pro Tempore debe hacer llegar la información a los Estados miembros para el análisis correspondiente.
3. Los Estados miembros tienen un lapso de 12 horas para hacer de conocimiento a la Presidencia Pro Tempore, su posición.
4. Si en el mismo lapso de tiempo no hay ningún tipo de Observación u Objeción, la Presidencia Pro Tempore declara la aprobación tácita de la Propuesta.

#### **La funcionalidad de la capacidad Receptiva como un medio de legitimidad.**

Tanto la OEA, como la CELAC, en su forma de operar actúan distinto. La forma de ejercer y reaccionar ante las necesidades colectivas y el contexto, está influenciado

por la forma de operar de sus actores más relevantes. En el caso de la OEA la participación de los Estados Unidos es un factor que en muchas ocasiones facilita o complica los procesos.

La efectividad en el caso de la OEA se presta a las ventajas que produce una infraestructura establecida y conciliada. En tanto que la CELAC es condicionada por la dificultad en los procesos que alberga consigo una presidencia pro tempore. El formato de Presidencia facilita la organización, coordinación y ejecución de las acciones debido a la concentración administrativa, lo que permite generar a partir de las transiciones de poder, un equilibrio, en donde todas las unidades tienen la capacidad de coordinar en algún momento.

Desde el punto de vista administrativo la presidencia pro tempore es un medio de salvaguardar fondos, pues los Estados no se ven en la necesidad de ejercer un presupuesto para el mantenimiento de sus delegados y sus dependencias, lo cual permite que se centren esfuerzos por la formación y consolidación de opiniones conjuntas que permitan alcanzar los objetivos y el cumplimiento de los roles.

En el caso de la OEA, el formato de distribución de tareas, permite que los roles de cada dependencia estén mejor distribuidos y que los objetivos de cada subestructura y la estructura, sean más específicos. Si bien la OEA como organización tiene un mayor número de subestructuras y objetivos, desde el enfoque funcionalista, lo importante es que se genere un cumplimiento efectivo de las asignaciones. Por lo que la capacidad receptiva debe permitir cumplir con el rol establecido en los principios organizaciones.

### **Las capacidades institucionales (Extractiva, Simbólica y Receptiva) que conducen al multilateralismo a una crisis de Legitimidad.**

La crisis de multilateralismo deriva de la interacción de distintos factores. En este caso se introduce en los aspectos multilaterales que interactúan dentro de la OEA y la CELAC, tanto a formato individual como colectivo. Si bien ambas pertenecen a un modelo que según diferentes autores está en crisis, hay que delimitar como las capacidades anteriormente descritas construyen ese criterio.

Cuando las variables interactúan entre ellas, generan un efecto que como consecuencia tiene la falta y deterioro de la legitimidad institucional. En el caso de la OEA la procedencia de los fondos, así como la participación histórica que han tenido los Estados Unidos, ha deteriorado la imagen de un organismo que surge como escenario de concertación y conciliación de los intereses regionales.

La supremacía de Estados Unidos sobre ciertos países de América Latina es un hecho, y pertenecer a la OEA solo demuestra su capacidad de predominar muchos de los aspectos donde la región latinoamericana trata de desenvolverse por sí sola, por lo que se puede deducir que para Estados Unidos la OEA es un organismo que “legítima” su poder, así como capacidad de dominio y persuasión dentro del marco latinoamericano. Sin embargo, el hecho que Estados Unidos aporte la mayoría del presupuesto y existan las donaciones de parte de los observadores y grupos financieros externos, fomenta la opinión sobre el compromiso de dichos fondos. Quiere decir que la OEA ha perdido en parte su legitimidad por los diferentes mecanismos de control y gestión de recursos.

Existen autores, como Saltalamacchia (2013) que consideran que Estados Unidos actúa con la lógica de las grandes potencias, las cuales suelen usar los organismos multilaterales para legitimar su propia capacidad de dominación a través de las normas y de las instituciones que ellos promueven y que forman parte de su acervo cultural, para garantizar así su propia visión del mundo. Washington pone a su servicio a la OEA y, por supuesto, pagó por ello. Visto desde la *real politik* evidentemente tiene que haber un beneficio que supere al costo de manutención de este entramado, y se considera que la OEA hoy en día es cuestionada por Estados Unidos precisamente por eso es muy complicado pensar que la organización responde de manera inmediata a los designios de Washington. Actualmente Estados Unidos da pocas batallas aunque es el primer financiador de la organización en todos los sentidos y le presta poca atención.

Se ha cuestionado la relación que existe entre el presupuesto y la dirección que toman las acciones de la OEA según los intereses de los gobiernos financieristas. Asimismo se suma la capacidad receptiva, pues la forma en la que la OEA reacciona

y se posiciona ante ciertos escenarios, no siempre corresponde a la voluntad regional sino a un escenario de intereses y poder.

La falta de efectividad en el caso de las demandas de urgencia como en los aspectos ya establecidos en sus programas han ayudado a incrementar la poca representación simbólica que construye la legitimidad institucional, esto sumado al incremento en la existencia de organismos multilaterales a nivel regional y el poder adquirido por potencias emergentes del continente americano, lo que ha producido un efecto negativo en la formación y mantenimiento de poder e imagen de la representatividad de la OEA.

Cuando se habla de nuevas plataformas de interacción regional, sin duda alguna, la que más se asemeja a la OEA es la CELAC, plataforma que también pertenece al grupo de organismos bajo el modelo multilateral en crisis. Es importante destacar que al comparar estas dos organizaciones en las anteriores variables, desde la perspectiva funcionalista, estas se diferencian desde la naturaleza de la institución, la forma de operar, los objetivos, el tiempo, sus funciones y su estructura.

CELAC en sus pocos años de existencia, ha propiciado el debate sobre ¿cuál debería de ser el mecanismo multilateral que represente al continente americano?, si bien la intención de unificar Grupo Río y la CALC no suponía esta contrapropuesta institucional. Por lo que la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, comandado por las máximas potencias de las regiones sudamericanas y México, se ha posicionado como un organismo representativo y legítimo de la región.

A pesar de no tener la antigüedad y el peso institucional que tiene la Organización de Estados Americanos, la CELAC, ha adquirido un voto de confianza de parte de otros organismos multilaterales, como lo son la misma OEA, la ONU, y mantiene relaciones con la Unión Europea e incluso con China.

Si algo ha ayudado a la CELAC a posicionarse y generar a partir de sus capacidades un grado de representatividad es la capacidad extractiva, pues al no existir otro país a excepción de quien posee la presidencia pro tempore en financiar las actividades

mismas de la organización, es más equilibrada la dinámica de concertación y conciliación.

Esto sumado a que dentro de sus mecanismos de regulación, se establece que la representatividad de la CELAC dentro del sistema internacional sería expuesta únicamente cuando se genere el consenso, mismo efecto que ha incrementado el valor organizacional que posee desde la visión de otras plataformas institucionales.

Dentro del modelo multilateral en crisis se debería elegir un organismo más eficiente entre la OEA y la CELAC, aunque sería un proceso complejo debido a la bastedad de funciones que posee cada institución, sumado al alcance y la dirección en la que se ve reflejado su trabajo.

Sin embargo, CELAC hace uso de un formato distinto en donde prevalece la interacción de los más altos funcionarios de cada Estado y se pretende concertar posiciones conjuntas a lo cual se le acopla muy bien la forma de operar.

En tanto que la OEA contiene un marco mucho más general y más completo en sus funciones lo cual hace más complejo los procesos de ejecución.

Así también la OEA por su parte ha dejado escapar el poder institucional que poseía, esto como un reflejo del cambio del orden en el sistema internacional, en el cual CELAC ha adquirido terreno ante un sistema que se regionaliza cada vez más.

#### **d. La Capacidad Regulatoria**

Como se mencionó anteriormente la Carta de la Organizaciones de Estados Americanos es el principal recurso regulatorio de la organización. Suscrita en 1948 en Colombia, resguarda la naturaleza de la institución, sus principios, derechos, deberes y objetivos. Es el mayor mecanismo regulatorio firmado y ratificado por los treinta y cinco Estados miembros.

La carta de la OEA, está compuesta por tres diferentes partes y distribuida en veintidós capítulos:

Primera Parte

El contenido se enfoca en la descripción de la Naturaleza de la institución, hace referencia en el Artículo 1, que *“Los Estados americanos consagran en esta Carta la organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional”*.

En su Artículo 2 resalta sus principales objetivos:

- a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente;
- b) Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención;
- c) Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros;
- d) Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;
- e) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos;
- f) Promover, por medio de la acción cooperativa su desarrollo económico, social y cultural;

De esa forma la carta sigue acompañada de los principios que persiguen y direccionan el accionar colectivo de la región. Así como los aspectos que ratifican los Estados a los momentos de firmar su participación en la organización. Revalidación que involucra el orden, derecho, respeto y demás a la independencia, soberanía y solidaridad entre los Estados.

La carta de la OEA, como mecanismo regulatorio, hace referencia en sus artículos del 4 al 23 quiénes son los miembros, qué obligaciones le corresponden, las condiciones, sus deberes, y todos los aspectos a los que las partes se comprometen al formar parte de la estructura. La misma carta desarrolla los procedimientos

operativos para buscar siempre mecanismos pacíficos, negociaciones directas, mediación, investigación, conciliación y demás elementos en el caso de existentes controversias.

## Segunda Parte

Inicia a partir de su Artículo 53 en donde hace referencia a los órganos que componen la estructura de la organización. Misma que queda distribuida de la siguiente manera tal y como se ha establecido con anterioridad:

- a) La Asamblea General;
- b) La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores;
- c) Los Consejos;
- d) El Comité Jurídico Interamericano;
- e) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- f) La Secretaría General;
- g) Las Conferencias Especializadas,
- h) Los Organismos Especializados.

Se podrán establecer, además de los previstos en la Carta y de acuerdo con sus disposiciones, los órganos subsidiarios, organismos y las otras entidades que se estimen necesarias.

A partir de su artículo 54 hasta el 130, la carta es un manual que describe las funciones que se le atribuyen a cada órgano, sus procedimientos y la forma en la que se opera en cada instancia según sea el orden estructural del caso.

## Tercera parte

En su última división, como un mecanismo de regulación interna, la Carta de la OEA, hace referencia a ciertas disposiciones generales, las cuales se les consideró pertinente colocarlas en virtud del conocimiento de sus miembros.

Entre otras se encuentra su Artículo 131 el cual menciona que ninguna de las estipulaciones de la Carta se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de los Estados miembros de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

Así también en su Artículo 132 dice que la asistencia a las reuniones de los órganos permanentes de la Organización de los Estados Americanos o a las conferencias y reuniones previstas en la Carta, o celebradas bajo los auspicios de la Organización, se verificará de acuerdo con el carácter multilateral de los órganos, conferencias y reuniones precitados y no depende de las relaciones bilaterales entre el Gobierno de cualquier Estado miembro y el Gobierno del país sede.

Manifiesta en su Artículo 138 que los órganos competentes procurarán, dentro de las disposiciones de la presente Carta, una mayor colaboración de los países no miembros de la Organización en materia de cooperación para el desarrollo.

Consigna en su Artículo 139 que la presente Carta queda abierta a la firma de los Estados americanos y será ratificada de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales. El instrumento original consta de traducciones a idiomas como español, inglés, portugués y francés, son igualmente auténticos y son depositados en la Secretaría General la cual enviará copias certificadas a los Gobiernos para los fines de su ratificación. Los instrumentos de ratificación son entregados en la Secretaría General y ésta notifica dicha entrega a los gobiernos signatarios.

Esta Carta regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciada por cualquiera de los Estados miembros, mediante comunicación escrita a la Secretaría General, la cual comunicará en cada caso a los demás las notificaciones de denuncia que reciba.

Transcurridos dos años a partir de la fecha en que la Secretaría General reciba una notificación de denuncia, la presente Carta cesará en sus efectos respecto del Estado denunciante, y éste quedará desligado de la Organización después de haber cumplido con las obligaciones emanadas de la presente Carta.

De este modo, como mecanismo regulatorio, la Carta de la Organización de Estados Americanos sirve como una herramienta de procedimientos que regulan el comportamiento de cada uno de sus actores ante cualquier acto significativo en pro de que cada actor desarrolle sus funciones eficientemente y que la estructura organizacional pueda desarrollar su objetivo, a manera colectiva e individual, debiendo recurrir a las consideraciones que el presente documento contempla y ratifica por sus miembros.

En el caso de la Comunidad de Estados Americanos y Caribeños, al igual que la OEA, tiene un mecanismo jurídico de carácter regulatorio al que se le denominó Procedimientos para el Funcionamiento Orgánico de la CELAC, el mismo está dividido en siete capítulos en los cuales se distribuye de manera organizacional la forma de operar.

En primera instancia, el texto asume la naturaleza de la institución así como el objetivo de poder llevar a cabo acciones conjuntas en defensa de los intereses comunes de los Estados parte. Tal y como esta explícito en los Procedimientos para el Funcionamiento Orgánico de la CELAC, los Estados “Decididos a construir un espacio común con el propósito de profundizar la integración política, económica, social y cultural de nuestra región, renovar y reforzar la unidad regional mediante el establecimiento de objetivos y mecanismos compatibles con la realidad de la misma y el desarrollo de los vínculos de solidaridad y cooperación entre los países de América Latina y el Caribe”.

Seguido del reconocimiento y el origen de la CELAC como un organismo que surge a partir del deseo de canalizar los esfuerzos regionales en una única instancia, por lo que como organismo multilateral regional, substituye tanto a Grupo Río como a la Cumbre de América Latina y el Caribe.

La CELAC, según sus procedimientos, como principal marco de regulación está compuesta por los siguientes órganos:

- 1.- Cumbre de jefes de Estado y de gobierno;
- 2.- Reunión de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores;
- 3.- Presidencia Pro Témpore;
- 4.- Reunión de Coordinadores Nacionales;
- 5.- Reuniones especializadas;
- 6.- Troika

Asimismo regula la forma en que se deben establecer las relaciones con otras regiones o aparatos de representatividad regional. También estipula los procedimientos de los cuales hace uso como organización ante una consulta urgente, los idiomas oficiales y en los formatos en que puede ser desarrollada una cumbre, una reunión, operaciones, entre otros. Desarrolla también los procedimientos para modificar las norma regulatorias.

### **La funcionalidad de la capacidad regulatoria en la crisis del equilibrio y distribución de poder en el multilateralismo**

Tanto la CELAC como la OEA representan dos organismos multilaterales de la misma región. La crisis multilateral en buena medida surge a partir la poca valorización que se le da al modelo, el tema del poder y el juego de pesos y contrapesos que se da internamente, ha producido un efecto negativo que surge desde los mismos miembros.

Para que una organización de la magnitud y alcance de la OEA y la CELAC sean funcionales y representativas respecto a los alcances de sus objetivos, debe prevalecer el interés general y colectivo por encima de los intereses individuales, debiendo estar regido por un instrumento de carácter legal que sea firmado y

ratificado por sus miembros y que los comprometa a hacer el uso correcto de los mecanismos regionales.

El interés de la formación de un recurso regulatorio como lo es la Carta de la OEA, así como los Procedimientos para el Funcionamiento Orgánico de la CELAC, pretende ser un mecanismo que regule el comportamiento de sus partes, esto considerando que, dentro de un organismo regional, siempre va a existir la participación de Estados con diferentes capacidades. Lo que hace ser un escenario en donde los Estados con mayor capacidad pueden generar oportunidades de persuasión que les permitan expandir sus esferas de influencia.

Desde la perspectiva de la OEA, sin duda el papel histórico que ha tenido Estados Unidos ha desfavorecido la participación interna de los Estados, participación que se vio reflejada en la formación y construcción de la CELAC. La carta de la OEA, refleja los intereses de un Estados Unidos en medio de una guerra, así como también refleja el poco crecimiento y protagonismo de los países latinoamericanos durante buena parte del siglo XX, es por eso que la misma carta regulatoria ha sido desvalorizada, debido a las pocas alternativas de transformación y cambio.

En su lugar, la CELAC, surge como un mecanismo mucho más limitado en su concepto “regional”, tanto así, que desliga completamente la participación de Estados Unidos y Canadá en este nuevo modelo. Sin embargo, también es un espacio en donde se fomenta el crecimiento de países como Brasil, Chile y México.

Si se hace un análisis sobre el funcionamiento que tienen ambos mecanismos de regulación, hay que contemplar que la Carta de la OEA parte de un principio de formación unilateral; en cambio la CELAC, presenta un modelo menos rígido, además la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños tiene un campo de acción mucho más reducido, lo que permite tener un mayor control desde una presidencia pro témpore.

Desde el enfoque funcionalista ambas instituciones han presentado carencias para hacer efectivos sus objetivos. La Carta de la OEA ha generado un marco de cumplimiento sobretodo en el alcance de los objetivos en materia de derechos

humanos y el resguardo de la democracia. En tanto que la forma de operacionalizar de CELAC permite alcanzar los objetivos y que cada parte realice su función desde el formato de cumbre y reuniones.

**e. La Capacidad Distributiva:**

La carta de la Organización de Estados Americanos, detalla en muchos de sus artículos, el funcionamiento de su estructura. Asimismo, detalla la forma de distribución, asignación, elección y ejecución de funciones.

En su Artículo 25 detalla que son procedimientos pacíficos: la negociación directa, los buenos oficios, la mediación, la investigación y conciliación, el procedimiento judicial, el arbitraje y los que especialmente acuerden en cualquier momento las partes.

La asignación de funciones corresponde, tal como lo dice en el Capítulo IX del mismo cuerpo legal en su Artículo 54: la Asamblea General es el órgano supremo de la Organización de los Estados Americanos. Tiene como atribuciones principales, además de las otras que le señala la Carta, las siguientes:

- a) Decidir la acción y la política generales de la Organización, determinar la estructura y funciones de sus órganos y considerar cualquier asunto relativo a la convivencia de los Estados americanos;
- b) Dictar disposiciones para la coordinación de las actividades de los órganos, organismos y entidades de la Organización entre sí, y de estas actividades con las de las otras instituciones del sistema interamericano;
- c) Aprobar el programa-presupuesto de la Organización y fijar las cuotas de los Estados miembros;
- d) Adoptar las normas generales que deben regir el funcionamiento de la Secretaría General,
- e) Aprobar su reglamento y, por dos tercios de los votos, su temario.

f) La Asamblea General ejercerá sus atribuciones de acuerdo con lo dispuesto en la Carta y en otros tratados interamericanos.

Señala en su Artículo 55 que la Asamblea General establece las bases para fijar la cuota con que debe contribuir cada uno de los gobiernos al sostenimiento de la organización, tomando en cuenta la capacidad de pago de los respectivos países y la determinación de éstos de contribuir en forma equitativa. Para tomar decisiones en asuntos presupuestarios se necesita la aprobación de los dos tercios de los Estados miembros.

Decreta en su Artículo 56 que todos los Estados miembros tienen derecho a hacerse representar en la Asamblea General. Cada Estado tiene derecho a un voto.

En su Artículo 59 manifiesta que las decisiones de la Asamblea General se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los Estados miembros salvo los casos en que se requiere el voto de los dos tercios, conforme a lo dispuesto en la Carta, y aquellos que llegasen a determinar la Asamblea General por la vía reglamentaria.

En el caso de CELAC, en su "Procedimientos para el funcionamiento orgánico" en el apartado Número 1 sobre el tema de toma "decisiones" se considera que: *“Las decisiones se adoptan por consenso en todas las instancias. Las decisiones se reflejan por escrito, y pueden tomar el formato de declaraciones, decisiones, comunicados conjuntos y especiales, resoluciones o cualquier otro instrumento de decisión que, de común acuerdo se determine. Todas tienen el carácter de acuerdos políticos y constituyen mandatos”*.

La Presidencia Pro Témpore es el órgano de apoyo institucional, técnico y administrativo a la CELAC. Dentro de los distintos órganos que constituyen el funcionamiento estructural de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la toma de decisiones se distribuye de la siguiente manera:

- Reunión Cumbre de jefes de Estado y de gobierno. En esta se designa el país al que se le hará entrega de la siguiente Presidencia Pro Témpore. Se

deciden las directrices, lineamientos y estrategias de los cuales se harán uso para llevar a cabo las que son designadas como prioridades y objetivos.

- Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores. En esa instancia se deciden quienes desarrollaran los roles estipulados en las resoluciones adoptas en la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado. Se delegan funciones y responsabilidades de los grupos de trabajo.
- Reuniones Específicas. En esta reunión se discuten temas de carácter pendiente de la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y temas de carácter Urgente. En las mismas están presentes delegados de alto nivel y con capacidad de decisión.

### **La funcionalidad de la capacidad distributiva en la crisis del equilibrio y distribución de poder en el multilateralismo**

En el caso de la capacidad distributiva se desarrolla más allá que la asignación de deberes. Esta integra, desde la perspectiva funcionalista, dos aspectos: la primera de ella, de tipo organizacional, asignación de roles, funciones, equipos, proyectos, entre otros; y la segunda, es un mecanismo de control y verificación.

En el caso de la OEA, la distribución de tareas, se genera a partir de la interacción de los miembros en la Asamblea General, asimismo, se distribuyen dentro de los muchos canales de operaciones, las diferentes tareas. La estructura hace propicia, que el trabajo se desarrolle mediante subestructuras y subgrupos de trabajo, considerando que el control y verificación sea mucho más complejo y menos exacto.

La OEA, como estructura, es el reflejo de un juego de poderes, debido a la forma de trabajo, mucho de los programas efectivos de la organización son de cooperación para los países menos desarrollados o con menores capacidades. Por lo que ha propiciado la idea de que es el escenario donde se construye el mantenimiento de la subordinación y persuasión de las grandes potencias.

La CELAC por el contrario, se mantiene siendo un escenario de concertación política en donde el juego de intereses no se ve reflejado en beneficios, sino que

más bien, para lograr el beneficio que debe de desembocar en la colectividad. De esa manera desde una visión funcionalista, es más eficiente que las funciones individuales se concentren en una Presidencia Pro Témpore que en diferentes instancias y en diferentes escenarios.

### **Las capacidades institucionales de OEA y CELAC: un análisis de las organizaciones a partir de su funcionamiento y la contraposición de sus capacidades**

Paz (2005), en su análisis sobre el “Rol de la OEA” considera que “El modelo multilateral basado en una lógica parlamentaria entró en crisis debido a la imposibilidad de generar oportunidades, esto como producto de la excesiva burocracia y la alta demanda de presupuestos y pocas ejecuciones”. Según la autora, a la crisis se le suman las limitadas acciones y los fuertes condicionamientos de las grandes potencias.

Además Milet (2004) expresa que las amenazas ya no son las mismas que hace cincuenta años. Hoy la región se enfrenta a tres niveles de amenaza: las tradicionales, que se refiere fundamentalmente a la posibilidad de un conflicto interestatal, las que se generar en el interior de los estados, y por último las denominadas nuevas amenazas, que hacen referencia a crímenes de orden transnacional, como el terrorismo, el narcotráfico etc. De esta manera la capacidad extractiva queda evidenciada, así como la poca representatividad que posee la organización y la poca reciprocidad que existe entre los mecanismos regulatorios que rigen el comportamiento de sus miembros.

Según Alda (2008), “la incapacidad y la falta de confianza en la organización, es la preferencia por otros interlocutores bilaterales o subregionales.” Falta de confianza o legitimidad a la que también le atribuye el concepto de equilibrio y distribución de poderes, debido al poco carácter que presenta los mecanismos distributivos, regulatorios y receptivos”. Sigue manifestando que una de las principales debilidades surge a partir de la errónea interacción de sus capacidades en los mecanismos regulatorios. No existe un mecanismo de obligatoriedad que haga más

efectiva su función y capacidad de recepción y ejecución, ya que muchas de las decisiones son en carácter de recomendación y sugerencia. Expresa que en efecto, estos elementos son factores que debilitan la efectividad y la eficiencia de la organización.

Es más, estos factores han hecho la capacidad simbólica (o sea el poder) a la organización y a su principal miembro (Estados Unidos). Alda (2008) exterioriza que es tanto así, que los mismos países latinoamericanos han intentado reconsiderar el esquema de las relaciones multilaterales en la región; factor que han tenido sus consecuencias positivas así como negativas, “el peso de los nacionalismos latinoamericanos es el responsable de bloquear muchas iniciativas de la OEA”.

Este tipo de incoherencias entre el comportamiento de los miembros, y la falta de un replanteamiento en el rol de la organización, han limitado el funcionamiento de la estructura como organización y como gestor de sus operaciones. La unificación de estos factores, así como el emprendimiento de potencias dentro del marco latinoamericano dio origen a la CELAC, organismo que surge bajo un modelo más participativo y con una mayor legitimidad. Esto como producto de la independencia de los programas presupuestarios, así como del mecanismo de representatividad en la dinámica de la Diplomacia de Cumbres.

Rojas (2013) establece que sí se pretende expandir y aumentar el funcionamiento de estas organizaciones, debe ser a través de la articulación de consensos e intereses colectivos, en un espacio de liderazgo asumido directamente por los jefes de Estados a diferencia de las relaciones de carácter parlamentario”.

Las capacidades institucionales de la CELAC deben ser entendidas desde un tiempo diferente a las de la OEA. Su capacidad extractiva no es, desde la perspectiva económica, rentable para la organización, debido a que dicha organización no cuenta con un presupuesto establecido.

Sin embargo, eso es un factor que ha favorecido a la formación de su capacidad simbólica, ya que no se ve implicado dentro del presupuesto los intereses de otro que no sea quien dirija la presidencia pro témpore.

Teóricamente hablando no dejan de existir en este modelo, las potencias y sus mecanismos de persuasión. El formato del que hace uso CELAC para llevar la dinámica del multilateralismo es desde la perspectiva de utilidad, más eficiente que el modelo de la OEA, tanto la capacidad regulatoria como la distributiva, permiten que el equilibrio y la participación de los actores sean más equitativos. Sin embargo la CELAC como organización, según Álvarez (2013) está aún en un trabajo de parto y espera poder aspirar a generar un desarrollo sostenible.

Los mecanismos multilaterales a pesar de fomentar un modelo en crisis, son el único medio que permite la consolidación y fuerza colectiva. La falta de efectividad de las variables institucionales ha favorecido a que la región a nivel organizacional no haya logrado una inserción efectiva. Álvarez (2013) expresa que actualmente se está produciendo un proceso de reconfiguración de los esquemas tradicionales donde se pretende ampliar la dimensión regional.

Es por esto que el cumplimiento y mejoramiento de las capacidades producirá un mayor equilibrio de fuerzas y mayor grado de legitimidad multipolar, capaz de colocar a la región americana en una nueva escala a nivel global.

Dicho esto y entendiendo que el multilateralismo atraviesa una crisis que se produce a partir de la unificación de las capacidades institucionales y que se refleja por medio de la toma de decisiones, se puede concluir que hay un marco de relación existente entre la “capacidad” y “el cumplimiento de los roles” de un actor o toda una organización, por lo cual a continuación se realiza un estudio de caso que permite analizar la interacción de las capacidades de un Estado específico y su facultad de tomar decisiones e interactuar con los intereses de los Estados miembros en pro y defensa del ideal multilateral que produjo la unificación y participación de las partes,

Para este caso en particular, se rescata que como mecanismo principal de interacción intergubernamental, la CELAC, concibe la creación de los

“Procedimientos para el Funcionamiento Orgánico de la CELAC”, en el cual se especifican las funciones de las partes y sus obligaciones, es menester recordar que a nivel institucional, el cumplimiento de estos mecanismo de regulación, determinan en buena medida la efectividad de las operaciones de un actor, en este caso el delegado a llevar la Presidencia Pro Tempore de la organización.

## **Capítulo VI**

### **Análisis funcionalista de la presidencia pro tempore de CELAC**

#### **Caso Chile 2011-2013**

En 2013 la Presidencia Pro Témpore le correspondió a Chile, quien tuvo el deber de organizar la primera Cumbre de la CELAC y la primera Cumbre CELAC-Unión Europea, la cual para Chile se convirtió en el mayor evento internacional antes realizado, con la participación de sesenta países y treinta y cuatro Jefes de Estado y de Gobierno.

Según Rojas (2013) las cumbres cumplen varios roles. Primero la articulación de consensos y resolución de diferencias mediante el establecimiento de un esfuerzo general para el debate y acuerdos. Segundo, en ellas se produce un complemento de intereses al crearse bloques o paquetes de propuestas tendientes a aglutinar la voluntad política de los actores representados en el foro. Tercero, contribuyen a la socialización de visiones de futuro y la percepción compartida de la realidad. Y finalmente sirven de marco para el establecimiento de compensaciones y transacciones que se manifiestan en acuerdos comúnmente aceptados por todos los participantes.

Chile convocó y presidió, de acuerdo a los estatutos, la I Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la cual tuvo lugar en Santiago de Chile los días 27 y 28 de Enero del año 2013. Reunión a la cual asistieron los 33 Jefes de Estado, representantes de los países miembros. En la misma reunión se organizaron y coordinaron las reuniones y actividades permanentes que corresponden a los objetivos e intereses colectivos de la CELAC.

Como parte de las funciones que se le atribuyen a la Presidencia Pro Témpore de Chile se le designa la aportación de instrumentos, emisión, registro y organización de los documentos oficiales presentados por los Estados miembros, en todas las instancias y reuniones para poder posteriormente cumplir la memoria anual y los

respectivos informes que le permitirán a la Presidencia Pro Témptore siguiente continuar con los esfuerzos ya elaborados.

La Declaración de Santiago, es el recurso oficial obtenido de la I Cumbre de la CELAC y como mecanismo de concertación se desarrollaron diferentes posturas colectivas respecto a diferentes temas. El objetivo de la cumbre fue de tres tipos: 1) *explícitos, cuando estos relacionan temas de carácter internacional y de interés colectivo.* 2) *Los implícitos, que surgen de la interacción de los jefes de Estado y fomentan el intercambio de buenas prácticas y el mejoramiento de las relaciones entre Estados.* Y por último, 3) *De carácter coyuntural, que producen el intercambio efectivo que permitirá alcanzar a través de la colectividad, las metas impuestas.* (Rojas Aravena, Francisco; 2009)

Dentro de la primera cumbre de la CELAC, se pueden destacar las siguientes posiciones consensuadas:

- Los miembros de CELAC ratificaron su compromiso en favor de una "Cooperación Especial" con la República de Haití, a fin de colaborar con el desarrollo integral de la isla.
- Reconocieron que el diálogo con países o grupos de países contribuirá a que la CELAC logre beneficios recíprocos en la ejecución de la cooperación y de las relaciones políticas y económicas con otras naciones.
- Buscarán conformar un Foro de Cooperación CELAC-China.
- Fortalecerán la cooperación para intensificar y diversificar la conectividad entre el Caribe, Mesoamérica y América del Sur, en términos de transporte aéreo y marítimo.
- Reafirmaron su compromiso con la integración, solidaridad y cooperación mutuamente ventajosa; en particular con países vulnerables y de menor desarrollo relativo. Apoyarán también la cooperación Sur-Sur y Triangular entre CELAC y grupos de países en desarrollo como complemento, no sustituto de la cooperación Norte-Sur, para hacer frente a la crisis mundial y promover el

desarrollo sostenible de sus países. Para ello elaborarán principios, normas, estrategias, planes y programas de desarrollo.

- Celebraron la creación del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de CELAC y se pronunciaron por construir una política de Cooperación Sur-Sur y Triangular que refleje la identidad de la región, contribuya a reducir las asimetrías regionales, promueva el desarrollo sostenible y se articule con instancias de cooperación ya existentes en la región.
- Llamaron a donantes tradicionales y a instituciones financieras internacionales a aliviar las deudas de los países en desarrollo (en particular los menos desarrollados), prestarles ayuda concesional y brindarles donaciones para apoyar los esfuerzos nacionales de mejora del espacio fiscal. También les pidieron revisar y redefinir los criterios de graduación de los países de renta media en los esquemas de cooperación internacional, para que no impongan condiciones que restrinjan el margen de maniobra de los gobiernos nacionales.
- Buscarán intercambiar información sobre experiencias nacionales exitosas y lecciones aprendidas en ciencia, tecnología e innovación, pues reconocen la importancia de transferir tecnología y facilitar acceso a conocimientos científicos. De esa forma fomentarán la cooperación intra-CELAC y Sur-Sur con terceros países en temas de interés regional como combustibles limpios y energía ecológica, producción agrícola y ganadera, desarrollo de recursos humanos, SIDA/VIH, malaria y tuberculosis, biotecnología, educación, desarrollo de infraestructura, tecnología de la comunicación y la investigación científica marina, entre otros.
- Señalaron que la Agenda de Desarrollo posterior al 2015 debe contemplar objetivos voluntarios, universales, claros, medibles y adaptables a las distintas realidades nacionales, para erradicar la pobreza y promover el desarrollo sostenible. Este nuevo marco debe de ser incluyente, transparente, impulsar el cumplimiento de los compromisos asumidos por los países desarrollados en Ayuda Oficial al Desarrollo y estimular la cooperación triangular y Sur-Sur en temas transversales, con la participación de todos los sectores de la sociedad.

Como bien se observa, la Presidencia Pro T mpore hace un trabajo de caracter sticas administrativas y su funcionalidad es ejercer el liderazgo de la operaci n organizacional, el desarrollo de la aplicaci n conceptual de la organizaci n, que implica la colectividad de intereses y opiniones, as  como la concertaci n de posturas es totalmente democr tico y sujeto a la representatividad de los estados miembros. La operatividad de la Presidencia Pro T mpore es efectiva dado que cumple con los objetivos determinados en sus recursos jur dicos. El cumplimiento de las funciones, y la formaci n de los procesos de ejecuci n hacen funcional a Chile como presidente Pro t mpore, en base a las necesidades concordadas previamente por todas sus partes.

A partir de la Presidencia Pro T mpore en una correcta y efectiva gesti n en todos sus niveles, se logran definir la agenda regional para el desarrollo de la Cumbre, y se establecen las tem ticas cruciales que son desarrolladas por los grupos espec ficos. Sin duda en el caso de la CELAC, la instancia m s importante es la Cumbre, pues es el lugar en el que se expresa en su m ximo nivel los intereses individuales y colectivos de los Estados miembros y de la interlocuci n de sus mandatarios.

Como podemos observar la CELAC en su primer a o como instituci n, aport  en una Cumbre cuarenta puntos acordados. Sin embargo es la  nica instancia en la que estos puntos son acordados por los treinta y tres Estados miembros.

<b>DIPLOMACIA DE CUMBRES. (2007-2012)</b>			
	<b>INICIATIVA</b>	<b># DE CUMBRES</b>	<b>PUNTOS ACORDADOS</b>
	MERCOSUR	11	443
	CAN	4	30
	SICA	25	500
	CARICOM	16	337
	ALBA	14	223
	PETROCARIBE	4	49
	PROYECTO MESOAM�ERICA	6	285

	GRUPO DE RIO	5	157
	UNASUR	11	135
	CUMBRE ASPA	1	119
	CUMBRE ASA	1	96
	OTCA	1	7
	CUMBRE IBEROAMERICANA	5	213
	CUMBRE UE-AL	2	100
	ARCO DEL PACIFICO LATINOAMERICANO	1	6
	ALIANZA DEL PACIFICO	2	22
	CUMBRE DE LAS AMERICAS	1	97
	CALC Y CUMBRE DE LA UNIDAD	3	163
	<u>CUMBRE CELAC</u>	<u>1</u>	<u>40</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>109</b>	<b>2815</b>

Fuente: Rojas, Aravena. (2013)

Así también es importante mencionar que desde la visión funcionalista se le atribuyen aspectos negativos a esta forma de operar, desde la poca capacidad de responder a la coyuntura, en vista de que las agendas están constantemente sobrecargadas y la falta de un mecanismo efectivo en su totalidad para conseguir el consenso en casos especiales. Así como la falta de una instancia supervisora de la aplicación y cumplimiento de lo acordado.

A pesar de estas limitantes que contribuyen a la crisis que atraviesa el modelo multilateral, desde una perspectiva funcionalista, hasta el momento la CELAC y su formato de gestión, no es del todo fallido, pues está respondiendo a las demandas de sus Estados miembros y cada vez más la región adquiere poder en el marco del sistema internacional.

## **Aciertos de La CELAC**

- ✓ La falta de legitimidad en organizaciones como OEA, ha permitido la valorización de CELAC para adquirir un simbolismo (capacidad simbólica) que representa nuevos mecanismos de interrelación en la región.
- ✓ La naturaleza institucional de CELAC está concentrada en procesos menos burocráticos que otras instituciones por lo que la decisión/ejecución del organismo le permite atender a sus funciones con mayor eficiencia.
- ✓ La CELAC, ha adquirido legitimidad a través de su capacidad regulatoria en un sistema en el cual los fondos para la ejecución y mantenimiento *per se* de la Presidencia pro t mpore como  nica instancia, no est n ligados a los intereses particulares de ciertos Estados.
- ✓ La CELAC responde en mayor medida y diferencia de otras organizaciones, a la naturaleza del Multilateralismo, considerando el consenso total (33 miembros) como la  nica alternativa para tomar decisiones.

### **Desaf os institucionales desde una perspectiva funcionalista.**

Si bien es cierto que la Presidencia Pro tempore de Chile ha sido en buena medida un ente funcional en relaci n al cumplimiento de sus objetivos, hay que destacar que su rol como primer Estado en el cargo, sembr  las bases para el correcto funcionar de la estructura organizacional de la CELAC y las presidencias Pro Tempore que est n por venir.

As  tambi n no se puede omitir que la construcci n y formaci n de capacidades institucionales se ha convertido en una labor diaria para toda estructura multilateral, debido a los constantes cambios y modificaciones tanto del sistema internacional como de la pol tica interna de los Estados que participan en ella. Es por esto que si nos basamos en las capacidades instituidas por G. Almond la Presidencia Pro Tempore de la CELAC, debe afrontar desaf os que se contrapongan a las variables que hoy encabezan la raz n de la crisis del modelo multilateral: la falta de legitimidad y el equilibrio y distribuci n de poderes.

El primer desafío de la presidencias Pro Tempore debe ser, consolidar un mecanismo que si bien es cierto debe tener la capacidad económica para sostener los gastos que representa direccionar la postura colectiva de la región, el reto es más que eso, el desafío al que se enfrenta es el poder generar un grado de credibilidad sobre su capacidad extractiva, si bien es cierto que no se maneja un presupuesto colectivo, el valor simbólico que se adquiere a partir de la transparencia y el correcto uso de los fondos, le asegura a la institución un sentido de pertenecía, igualdad y colectividad.

El segundo desafío de la Presidencia Pro Tempore es ser un ente regulador capaz de generar igualdad entre las partes. A pesar de que toda plataforma multilateral reúne intereses diversos y posibles coaliciones estatales, la formación de una capacidad regulatoria y distributiva efectiva, se basa en mantener los principios y la naturaleza de la institución y partir de esos supuestos para encontrar de un modo estructural la no utilización del factor poder y persuasión en la toma de decisiones de los Estados.

El tercer y mayor desafío de la CELAC corresponde en un marco muy general, a diferenciarse de otras organizaciones de carácter multilateral, esto se concretará a partir de ser la plataforma que maximice la creación de oportunidades para la región y garantice en un sentido progresista la continua valorización de los intereses colectivos.

En este sentido el camino que atraviesa la organización es sin duda el mejor de los caminos, esto como producto del grado de receptividad del que goza hasta la fecha por parte del sistema internacional y de los otros mecanismos regionales y subregionales que participan en la dinámica multilateral.

## CONCLUSIONES

La presente investigación concluye que: Costa acierta cuando califica el multilateralismo, como un modelo en crisis. Entendiendo la crisis como el periodo de tiempo en el que un sistema presenta una ruptura en su funcionalidad, y como consecuencia un proceso de adaptación ante las demandas que rige el contexto. Ejemplo de ello, son los tres procesos y modalidades que el sistema multilateral ha atravesado, generando en cada caso reglas y ejes de trabajo configurados en función del entorno e incluso de las demandas de aquellos que gozan altas cuotas de poder.

Hablar de cambios ha significado innovación en los procesos, tanto a niveles estructurales como institucionales, sin embargo, la crisis se produce en buena medida porque ese proceso de cambio y adaptación han tenido como consecuencia la pérdida de los valores esenciales y naturales del modelo, fue por esto que la interrelación de las variables planteadas por Almond, permitieron hacer un análisis que determinó que existe una relación directa entre la “capacidad”, el cumplimiento de los roles de un actor o una organización y la “crisis” del modelo, esto debido a que persiste un limitado grado de efectividad en cuanto al cumplimiento de procesos y objetivos se refiere.

El análisis desde un criterio teórico funcionalista, nos permitió concluir que las capacidades institucionales a las cuales Almond hace referencia (Extractiva, Regulatoria, Distributiva, Simbólica y Receptiva), y la formación de capacidad son básicas dentro del marco de operación de cualquier organización, sin éstas el cumplimiento de los objetivos es técnicamente inconcebible.

En el caso de los entes multilaterales analizados en la presente, ambas estructuras se diferencian por la manera en que desarrollan los procesos de ejecución, si bien es cierto que las diferencias estructurales y la dimensión operativa entre ambas es amplia, se puede deducir que a CELAC, es una organización más eficiente desde la visión funcionalista, pues sus procedimientos en general son menos burocráticos y más efectivos,

Iniciando desde la administración y gestión del recurso humano y financiero hasta los mecanismos con los que CELAC atiende a las demandas del sistema internacional; es por esto que hay una contrapropuesta operativa que ha tenido como consecuencia la desvalorización simbólica de la OEA, permitiendo así que CELAC lidere en materia de legitimidad, la visión consensuada de todos sus estados miembros.

Legitimidad que hoy por hoy, se ha visto favorecida no solo de la pérdida del valor simbólico y representativo de la OEA, sino también por la nueva configuración de poderes que se han consolidado a lo interno de dicha estructura, pues la participación de actores no tradicionales pero con poder y capacidades emergentes, ha abierto un espacio más equitativo y representativo de la mayoría, lo cual es significativo y complementario al valor del consenso desde la visión del sistema internacional, ahora bien, si CELAC ha adquirido valor a través de la legitimidad, es producto de la capacidad de equilibrar y distribuir el poder, pues a diferencia de OEA, el hecho de que cada país pueda optar a presidir, dirigir y direccionar durante un año la Presidencia Pro Tempore hace que no se centren e institucionalicen los intereses particulares, sin embargo este modelo también presenta en ese mismo formato el desafío más significativo para su continuidad. Según lo analizado en el caso particular de la Presidencia Pro Tempore de Chile en el periodo 2011-2013, pudimos determinar que el gran reto de la CELAC, se constituye en el mantenimiento de una estructura equitativa y regional, y esto se podrá salvaguardar únicamente si se consolidan agendas proporcionales a los intereses colectivos que permitieran seguir adquirieron y maximizando la legitimidad y credibilidad operacional del sistema internacional.

Así también, CELAC, debe de fortalecer el concepto de construcción de Capacidad e implementarlo eficientemente para que no sean los Estados quienes sobrepasen el valor estructural que posee a institución.

En ese sentido se debe de resaltar que CELAC, no ha atravesado un proceso tan largo de formación como la OEA, y eso permite hoy por hoy ver más cualidades que

deficiencias, las cuales están latentes y el modelo propenso a recaer en la crisis, ya que está sujeto a los intereses de aquellos que interactúan de la dinámica.

Dicho esto y entendiendo el marco general de la presente investigación, el multilateralismo contemporáneo, es otra etapa más, en donde la pérdida de legitimidad y la falta de equilibrio están sumando y contribuyendo a la crisis del modelo, que a pesar de ser altamente cuestionado, sigue siendo la principal plataforma de interacción entre los Estados, especialmente para aquellos que por medio de estos espacios pretende maximizar sus intereses en comparación de quienes tiene grandes capacidades para operacionalizar lo que persigue, es por esto y las reconfiguración del sistema que el multilateralismo por esencia proyecta a corto y mediano plazo periodos de crisis.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### Textos

Alda, S. (2008). *La OEA: Actor Regional en la Gestión de Crisis. Logros y Limitaciones*. pp-19.

Barbé, E. (2010). *Multilateralismo: Adaptación a un mundo con potencias emergentes*. Revista REDI, No II, Vol. LXII. Pp 21-50

Caamaño, L. (2014, agosto, 08). *La eficacia del multilateralismo en las relaciones internacionales*. Instituto Español de Estudios Estratégicos. leee.es. pp-16.

Calle, Maria Augusta. (2014). *El fin del T.I.A.R. y el Inicio de la Reconfiguración geopolítica en Sudamérica*. Recuperado el 17 de septiembre de 2015 de la Web : <https://lahistoriadeldia.wordpress.com/2014/09/12/el-fin-del-tiar-y-el-inicio-de-la-reconfiguracion-geopolitica-de-suramerica/>

Castañeda, M. (2009). *Integración regional vs Multilateralismo*. Revista del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa. Pp 1-12.

Costa, O. (2013, abril). *Introducción: El multilateralismo en crisis*. Revista CIDOB d'Afers Internacionals, n.101, p. 7-25

Dallanegra, L. (2009) *Red de Revistas Científicas, de América Iatica, España y Portugal*. Volumen I. No. 21. Pp-183-186

Dougherty, James E, Robert L. Pfaltzgraff: (1993) *Teorías en pugna de las Relaciones Internacionales*. Grupo Editor Latinoamericano, Colección Estudios Internacionales. Recuperado en la Web:

<https://drive.google.com/file/d/0B6TV2GrpLABqaGdDQ3dVRmxaMjQ/edit?pli=1>

Figueroa Pla, Uldaricio. (2010). *Oganismos Internacionales*. Recuperado el 14 de diciembre de 2014, de la web: [https://books.google.com.gt/books?id=wFmuYqKTFoC&pg=PA70&lpg=PA70&dq=principios+del+funcionalismo+de+david+mitrany&source=bl&ots=aWmTYII1bl&sig=YzRPS\\_GBsddepbpUjWBY3xgNIIIMg&hl=es&sa=X&ved=0CBoQ6AEwADgKahUKEwiLzuG31InIAhVGbR4KHUv2Cts#v=onepage&q=rincipios%20del%20funcionalismo%20de%20david%20mitrany&f=false](https://books.google.com.gt/books?id=wFmuYqKTFoC&pg=PA70&lpg=PA70&dq=principios+del+funcionalismo+de+david+mitrany&source=bl&ots=aWmTYII1bl&sig=YzRPS_GBsddepbpUjWBY3xgNIIIMg&hl=es&sa=X&ved=0CBoQ6AEwADgKahUKEwiLzuG31InIAhVGbR4KHUv2Cts#v=onepage&q=rincipios%20del%20funcionalismo%20de%20david%20mitrany&f=false). Tomo I. Teorías y sistemas universales / Santiago: RIL editores.

Guillaume Long. *Ecuador: relaciones exteriores a la luz del bicentenario*. / Coordinado por

Beatriz Zepeda – Quito: FLACSO, Sede Ecuador. 2009. Recuperado en: [https://books.google.com.gt/books?id=vVYGkG1b9qgC&pg=PA354&lpg=PA354&dq=el+concepto+de+ramificacion+de+mitrany&source=bl&ots=NR\\_\\_LTP0IX&sig=yDaccdisc3bsn3mqQU3w\\_iuqaY&hl=es&sa=X&ved=0CDkQ6AEwBGoVChMlisKhk-WJyAIVxJleCh1DxQiG#v=onepage&q=el%20concepto%20de%20ramificacion%20de%20mitrany&f=false](https://books.google.com.gt/books?id=vVYGkG1b9qgC&pg=PA354&lpg=PA354&dq=el+concepto+de+ramificacion+de+mitrany&source=bl&ots=NR__LTP0IX&sig=yDaccdisc3bsn3mqQU3w_iuqaY&hl=es&sa=X&ved=0CDkQ6AEwBGoVChMlisKhk-WJyAIVxJleCh1DxQiG#v=onepage&q=el%20concepto%20de%20ramificacion%20de%20mitrany&f=false)

Guilpin, R. (1987). *La economía política de las relaciones internacionales*. Grupo Editor

latinoamericano, primera ed. Buenos Aires Argentina. pp-79-94.

Lavaniegos, F. (2013). *Latinoamérica en el contexto internacional: una visión a su integración, los procesos políticos alternativos y su gobernabilidad*. Revista Libertades. Volumen II. Pp-51.

Legler, A. (2011, Enero-Junio/ Año 16). *Pensamiento propio: los desafíos del multilateralismo en américa latina*. Edición Especial. Cries- Universidad de Guadalajara- Universidad Iberoamericana.

Manzano, I. (1996). *Funcionalismo, neofuncionalismo y relaciones internacionales, dos contribuciones doctrinales al estudio de la organización internacional*. Revista Derecho No. 1. Volumen V. pp-289-303.

Milet, V. (2004, Enero-Julio). *El rol de la OEA. El difícil camino de prevención y resolución de conflictos a nivel regional*. Revista Futuros No. 10. Volumen III. Pp-23. Recuperado de <http://www.revistafuturos.info>

Morán, M. (2012, enero, 2). *Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Algunas consideraciones sobre el nuevo foro latinoamericano*. Pp-23.

Padilla, L. (2009). *Paz y Conflicto en el Siglo XXI*. Iripaz. Capítulos 2-3, Guatemala

Rojas, F. (2013) *Transformaciones Globales y Cambios en las Relaciones de Poder, en América Latina y el Caribe*. Pp-24.

Rojas, F. (2013) *El difícil camino hacia el multilateralismo corporativo, proactivo y eficaz*. Pp-8.

Sanahuja, J. (2013). *Introducción: Narrativas del multilateralismo: Efecto rashomon y los Cambios de Poder*. Revista d'Afers Internacionals. N.101. pp 27-54.

Zurbriggen, C. (2006). *El institucionalismo centrado en los actores: una perspectiva analítica*

en el estudio de las políticas públicas. Revista ciencia política .v.26 n.1 Santiago 2006

## **Electrónicas**

Arnoletto, E. (2007). *David Easton y su Teoría del Sistema Político*. Recuperado el 20 de julio de 2015 de la World Wide WEB <http://www.eumed.net/libros-gratis/2007b/300/34.htm>

Arnoletto, E. (2007). *Curso de Teoría Política. Edición Electrónica*. PP.- 395, Recuperado el 18 de agosto de 2015 de la World Wide Web [http://www.eumed.net/librosgratis/ebooks/contemporaneos/13\\_curso\\_de\\_teor%C3%ADa\\_pol%C3%ADtica/curso\\_de\\_teor%C3%ADa\\_pol%C3%ADtica\\_eduardo\\_jorge\\_arnoletto.pdf](http://www.eumed.net/librosgratis/ebooks/contemporaneos/13_curso_de_teor%C3%ADa_pol%C3%ADtica/curso_de_teor%C3%ADa_pol%C3%ADtica_eduardo_jorge_arnoletto.pdf).

Barrera, A. (2004) *Las limitaciones del funcionalismo en su aplicación a los 2015 procesos de integración: el caso de MERCOSUR*. Recuperado el 20 de febrero de, de la World Wide Web <http://www.gestiopolis.com/recursos2/documentos/fulldocs/eco/funintmerco.htm>

Coudriet, P. (2014) *El multilateralismo en Crisis*. Recuperado el 12 de agosto de 2015. De la world wibe web <http://www.infopuntual.com/post/crisis-multilateralismo-016.aspx>

Creus, N. (2013). *Revista en Estudios Internacionales*. Número 175. Volumen 45. Recuperado el 9 de mayo de 2015 [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-37692013000200003&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-37692013000200003&script=sci_arttext).

Egío, J. (2009). *El paradigma funcionalista en la teoría política sobre la Unión Europea*. pp-253-261. recuperado el 18 de marzo 2015 de <http://www.saavedrafajardo.org/Archivos/respublica/Suplementos/001/S001-031.pdf>.

Del Castillo, Daniel. *Hacia el Fin del Multilateralismo*. Facultad de Finanzas, Gobierno y

Relaciones Internacionales Universidad Externado de Colombia Calle 12 No. 1-17 Este. Bogotá, Colombia. El libre Pensador. Recuperado el Viernes 25 de septiembre de 2015 Edición No.10. E-ISSN: 2389-8100. de <http://librepensador.uexternado.edu.co/hacia-el-fin-del-multilateralismo/>

Durán, R. (2013). *La corriente funcionalista en la teoría de relaciones internacionales* Recuperado el 20 de abril de 2015 de <http://www7.uc.cl/icp/revista/pdf/rev23/ar2.pdf>.

Gerbasi, F. (2012). *El nuevo Multilateralismo regional, Venezuela y los conflictos Geopolíticos en América Latina*. Recuperado el 02 de Febrero de 2015 de la World Wibe Web : <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/caracas/09221.pdf>

Gutiérrez, J. (2014). *Trabajo Práctico de la Universidad Central de Venezuela*.

Recuperado el 16 de diciembre de 2014, de la Wolrd Wibe Web [https://www.academia.edu/6877891/Visi%C3%B3n\\_del\\_CELAC\\_desde\\_el\\_Neorrealismo](https://www.academia.edu/6877891/Visi%C3%B3n_del_CELAC_desde_el_Neorrealismo)

Monreau Defarges, Philippe. (2005, Julio). *El Multilateralismo y el Fin de la Historia*. Pp-9. Recuperado el 02 de febrero de 2015 de <http://www.diplomatie.gouv.fr/es/IMG/pdf/0104-Moreau-espAVB-2.pdf>.

Moon, Ban Ki. (2015, Octubre). Setenta aniversarios de naciones unidas. Recuperado el 20 de enero de 2016. De <http://www.un.org/un70/es/content/sgmessage>. Recuperado el 20 de enero de 2016.

OEA. (2015). *Democracia para la paz, la seguridad y el desarrollo*. Recuperado de <http://www.oas.org/es/acerca/proposito.asp>. Recuperado el 30 de junio de 2015.

Nahuel, C. (2004). *Mercados Emergentes y Crisis Financiera Internacional*. Recuperado el 18 de enero de 2016. De <http://www.eumed.net/cursecon/libreria/2004/cno/cno.pdf>

Ospina, S. (2002, octubre) *Construyendo Capacidad institucional en América Latina: El*

*papel de la evolución, como Herramienta Modernizadora*. Pp-21. Recuperado el 25 de julio de 2015 <http://old.clad.org/documentos/otros-documentos/documentos-ii-curso-taller-evaluacion-de-politicas-publicas-en-montevideo-2010/construyendo-capacidad-institucional-en-america-latina>.

Rodríguez, J. (2005). *Condiciones Cognitivas para el Desarrollo Sostenible*. Recuperado

el 6 de marzo de 2015 de <http://supervivir.org/cgn/legitima04.html>.

Rojas Aravena & Altmann. CEPAL. (2006, diciembre, 13 y14) *Multilateralismo e integración en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 30 de agosto de 2015

<http://unpan1.un.org/intradoc/groups/public/documents/.../unpan029032.pdf>.

Rojas, F. COYUNTURA. (2012, julio-agosto, 13 y14) *La Celac y la integración latinoamericana y caribeña*. Revista Nueva Sociedad No. 240. Pp-27.

Recuperado el 02 de febrero de 2015 de [http://www.nuso.org/upload/articulos/3877\\_1.pdf](http://www.nuso.org/upload/articulos/3877_1.pdf)

Saltalamacchia, N. (2013). *La crisis existencial de la OEA*. Recuperado el 15 de julio de 2014 <http://revistafal.com/la-crisis-existencial-de-la-oea/>

SELA (2014). *Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)*.

Recuperado el 25 de enero de 2015 de  
<http://www.sela.org/view/index.asp?ms=258&pageMs=120186>.

Zambrano, C. (2013) *El multilateralismo actual: Crisis y Desafíos*. Recuperado el 07 de septiembre de 2014, de <http://blogs.espe.edu.ec/wp-content/uploads/2013/09/multilateralismo-versi%C3%B3n-publicada1.pdf>